



Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de las Illes Balears

Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales

De acuerdo con Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El director de la titulación,

Pau Martí Pérez

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

1.1. Descripción

1.1.a. Nivel Académico:

☒ Máster

1.1.b. Denominación:

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de las Illes Balears

1.1.c. Nivel MECES

☒ Nivel MECES 3

1.1.d. Título conjunto

☒ No

☐ Sí, a nivel nacional

☐ Sí, a nivel internacional

☐ Sí, a nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus

- Nombre del Consorcio Internacional:
- Adjuntar copia del convenio
- Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

1.1.e. Rama de conocimiento

☐ Artes y Humanidades

☐ Ciencias Sociales y Jurídicas

☐ Ciencias

☒ Ingeniería y Arquitectura

☐ Ciencias de la Salud

1.2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título

☐	Actividad física y ciencias del deporte.
☐	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.
☐	Biología y genética.
☐	Bioquímica y biotecnología.
☐	Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.
☐	Ciencias biomédicas.
☐	Ciencias del comportamiento y psicología.
☐	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

	Ciencias de la educación.
	Ciencias medioambientales y ecología.
	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
	Ciencias de la Tierra.
	Derecho y especialidades jurídicas.
	Enfermería.
	Estudios de género y estudios feministas.
	Farmacia.
	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
	Física y astronomía.
	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.
	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.
	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.
	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.
	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.
	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
	Ingeniería informática y de sistemas.
X	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.
	Matemáticas y estadística.
	Medicina y odontología.
	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.
	Química.
	Veterinaria.
	Interdisciplinar.

1.3. Especialidades en el título

1.3.a. ¿El máster cuenta con especialidades?

☒ No ☐ Sí, indicar cuales:

	Denominación	Núm. de ECTS
1	Especialidad en...	
2		
3		

1.3.b. ¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título?:

☐ No ☐ Sí

1.3.c. ¿El máster incluye la Mención Dual?

☒ No ☐ Sí

1.4. En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas.

1.4.a. Título conjunto a nivel:

- ☐ A nivel nacional
 - Título del convenio:
 - Adjuntar copia del convenio
- ☐ A nivel internacional
 - Título del convenio:
 - Adjuntar copia del convenio
- ☐ A nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus
 - Nombre del Consorcio Internacional:
 - Adjuntar copia del convenio
 - Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

1.4.b. Solicitante (responsable de los procedimientos de verificación, renovación de la acreditación, modificación o extinción):

- ☒ Universitat de les Illes Balears

1.4.c. Participantes:

- ☒ Universitat de les Illes Balears
- ☐ Universidad...
- ☐ Universidad...

1.5. Centro o centros de impartición:

Universitat de les Illes Balears
Centro de Estudios de Postgrado
postgrado@uib.es
Teléfono: 971179820 / 971259988

1.5.a. Centro responsable que asume la coordinación para un desarrollo armonizado de las enseñanzas:

Universitat de les Illes Balears
Centro de Estudios de Postgrado

postgrado@uib.es
Teléfono: 971179820 / 971259988

1.6. Modalidad de enseñanza:

- ☒ Presencial
- ☐ Híbrida (o semipresencial)
- ☐ Virtual (o no presencial)

1.7. Número total de créditos

Créditos obligatorios	69
Créditos optativos	0
Prácticas externas	9
Trabajo de fin de máster	12
Complementos formativos	0
Créditos totales	90

1.8. Lenguas en las que se imparte

- ☒ Castellano
- ☒ Catalán
- ☐ Inglés

1.9. Número de plazas ofertadas:

1.9.a. Número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Número total de plazas ofertadas en el centro	20
Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso	20

1.9.b. Distribución de plazas según la modalidad de enseñanza:

- ☒ Presencial – Número de plazas: 20
- ☐ Híbrida (o semipresencial) – Número de plazas:
- ☐ Virtual (o no presencial) – Número de plazas:

1.10. Justificación del interés del título y contextualización

El objetivo del máster en Ingeniería Agronómica es completar los estudios de Grado de la familia de la Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural con objeto de proporcionar una formación complementaria que permita adquirir el conjunto de atribuciones propias para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo. Se diseña el plan de estudios para que complemente las técnicas de los diferentes grados de la familia de Ingeniería Agronómica y así formar un titulado con conocimientos multidisciplinares avanzados.

La superficie cultivada en las Islas Baleares representa, según los datos de la encuesta ESYRCE del año 2011, el 34,8% de la superficie total, mientras que el resto, se reparten entre, la superficie forestal, el 31,8%; las zonas urbanizadas, el 13,3%; las áreas sin vegetación, el 12,3%, y otros tipos de vegetación, un 7,9%. Si tenemos en cuenta que dentro de “otros tipos de vegetación”, la vegetación se incluyen los pastos con un porcentaje del 3,4 % de la superficie total, podemos afirmar que un 38,2% de la superficie está ocupada por actividades relacionadas con el sector agrario (cultivos y pastos). Por tanto, no es de menos considerar el sector agrario como una herramienta fundamental en la gestión del territorio.

Actualmente, el sector agrario de las Islas Baleares se encuentra en un nuevo contexto fruto de las políticas agrarias y turísticas, de la crisis económica actual, de una mayor responsabilidad medioambiental, de la creciente preocupación por el uso del agua, de la necesidad de mantener la biodiversidad, y entre otras tantas nuevas perspectivas que incluyen el factor de la insularidad.

A pesar de que la economía balear se centra en el sector servicios, turismo y hasta ahora la construcción, es de destacar que actualmente un 10% de la población activa de las Islas Baleares (113.394 habitantes) se dedica al medio rural. La importancia económica que desempeña el sector agrario en esta Comunidad Autónoma, según los datos de las cuentas económicas de las Islas Baleares ~~en 2012~~, representa un 0,9% respecto al PIB de Baleares, y la industria de alimentación, un 7,8%. En definitiva, se podría asumir que la aportación al PIB de Baleares, asociada al sector agrario y alimentario, alcanza un 8,7%.

Las industrias agroalimentarias constituyen un pequeño sector ligado a la horticultura y fruticultura de la zona, nada despreciable. Destacan entre éstas las bodegas, almazaras que han mostrado un importante crecimiento en los últimos 20 años, mostrándose muy dinámicos y con una importante capacidad para incorporar nuevos profesionales. El sector hortofrutícola también muestra una dinámica ascendente, mostrando una gran competitividad en el mercado interior. De manera similar sucede con los productos de exportación (básicamente patatas) que han mostrado una importante fortaleza en los mercados internacionales en este mismo periodo de tiempo.

Destaca también el gran auge del sector de la jardinería y paisajismo, inicialmente activado a partir del crecimiento urbanístico generado entre finales de la década de 1990 y finales de la década de 2000, lo cual ha implicado también un mejor diseño y gestión de los espacios verdes públicos y privados, y un fortalecimiento de la actividad económica de este sector, incorporando numerosos profesionales, muchos de ellos formados en la Universitat de les Illes Balears.

Los estudios de inserción laboral de los titulados durante el quinquenio 2001-2005 a nivel nacional, muestran que la inserción laboral de los recién titulados es relativamente alta (78%), existiendo una cierta preferencia por la contratación masculina (82%) frente a la femenina (70%). Entre las distintas titulaciones de ciclo corto, la de Mecanización y Construcciones Rurales constituye la de mayor colocación, si bien los valores para Hortofructicultura y Jardinería son importantes. Otro aspecto a destacar es que los titulados, en su gran mayoría, están empleados por cuenta ajena, repartiéndose por igual los contratos indefinidos y los temporales. Sin embargo, un importante porcentaje de titulados (46%) trabaja en actividades no específicas de su formación. En ese sentido, esos titulados detectan deficiencias importantes en formación en materias no específicas de su formación. Por último, las actividades profesionales que los titulados realizan son fundamentalmente de carácter técnico como la producción vegetal o proyectos y consultorías.

~~La inversión en investigación en las Islas Baleares alcanza los 95.818 miles de euros, lo que representa tan sólo un 0,7% respecto a España. Si, además, tenemos en cuenta, que, de ésta, el porcentaje de I+D+i incorporado al sector agroalimentario es todavía más que discreto, Baleares se posiciona en la cola de las inversiones respecto a las demás comunidades autónomas. A pesar de esta situación de desventaja presupuestaria, algunos grupos de investigación próximos al sector agrario se encuentran entre los más competitivos del país (Grupo de Investigación de las Plantas en Condiciones Mediterráneas dirigido por el Dr. Hipólito Medrano), demostrando, además que el potenciar la investigación en esta área puede aportar notables beneficios.~~

Entre las debilidades más fuertes del sector agrario de Baleares destacan la baja innovación en los procesos productivos, la escasa investigación y mejoras tecnológicas, y las pocas líneas de nuevos productos, probablemente debido a la baja formación e investigación en el sector. También, y muy relacionado con los factores anteriormente citados, destaca la gran necesidad de incorporar al sector primario de las Islas Baleares de profesionales cualificados con capacidad de dinamización y adecuación a las exigencias legislativas, ambientales y de mercados de la Unión Europea.

En el año 2002, se creó en la Universitat de les Illes Balears los estudios de Ingeniería Técnica Agrícola en Hortofructicultura y Jardinería. Su plan de estudios se publicó en el BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2002 (Resolución 22419, de 24 de octubre de 2002). Actualmente los estudios de Ingeniería Técnica Agrícola se encuentran

extinguidos y han sido sustituidos por el Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, de acuerdo con el proceso renovador del Espacio Europeo de Educación Superior. Su plan de estudios fue publicado en el BOE núm. 43, de 19 de febrero de 2011 (Resolución de 7 de febrero).

De este modo se daba una primera respuesta a la demanda clara del mercado, así como se potenciaban los estudios de tipo técnico en una universidad joven con baja vocación para ese tipo de estudios.

A partir de este contexto de partida en que se implantó, el Máster Universitario de Ingeniería Agronómica se ha ofertado durante el periodo 2015-2023 con éxito. En los últimos años, tanto el Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural como el Máster Universitario en Ingeniería Agronómica han tenido los valores de empleabilidad más altos de nuestra universidad, lo que evidencia la necesidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Agrónomos en nuestra sociedad. Tras un proceso de acreditación en 2021, se ha creado un nuevo plan de estudios para el Grado, actualmente en periodo de exposición pública, y que podría implantarse durante el curso 2024-2025. Entre otros objetivos, los nuevos estudios de Grado permitirán definir un perfil de egresado más generalista y adecuado para cursar el presente Máster.

1.10.a. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Entre las evidencias que ponen de manifiesto el interés y la pertinencia académica, científica y profesional del título de Máster en Ingeniería Agronómica, podemos destacar:

La legislación vigente conforma las profesiones de Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola como profesiones reguladas con colegios profesionales, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título.

El Libro Blanco de los títulos en Ingenierías Agrarias y Forestales realizó un exhaustivo estudio de la demanda social y laboral de los citados títulos. Los alumnos matriculados en las titulaciones analizadas en dicho estudio se sitúan entre 30.000 y 40.000 a nivel nacional.

Según los datos de las encuestas recogidos en el Libro Blanco de Ingenierías Agrícolas y Forestales, del total de titulaciones que forman profesionales en estos ámbitos, el 77,7% están empleados (autónomos, en la administración, profesionales por cuenta ajena o son becarios), el 7,6% continúan sus estudios, y el resto (14,7%) están desempleados. En relación con la adecuación de la titulación con el puesto profesional desempeñado el 53,7% de los encuestados trabajan en una actividad específica de su titulación. A un 36,1% la formación le sirvió para encontrar su trabajo actual, y sólo para un 10,2% no existe relación entre su trabajo y los estudios cursados.

Dentro de la inserción laboral, las actividades fundamentales son las englobadas dentro del subepígrafe Ingeniería (consultorías, construcción e instalaciones, medio ambiente y seguridad y salud), seguida de la administración pública y las empresas de suministros y servicios, salvo en el caso de la titulación de industrias agroalimentarias. Del resultado de las encuestas se destaca el contrato laboral (68%), repartiéndose prácticamente entre la mitad, los contratos indefinidos y los temporales, seguido a mucha distancia por los autónomos y los funcionarios.

Existen más de 15 universidades españolas que imparten el título de Máster en Ingeniería Agronómica, que habilita para la profesión de Ingeniero Agrónomo, con un programa equivalente al que contiene esta propuesta. Por ejemplo, cabe mencionar las siguientes:

- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Lérida
- Universidad de Castilla la Mancha
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad Miguel Hernández

Otros informes:

~~Informe Infoempleo 2011, “Oferta y demanda de empleo cualificado en España, Perspectiva 2013”, en el que se destaca la estabilidad en la oferta de empleo en el sector de las ingenierías, en los últimos años.~~

El principal grupo de interés de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster en Ingeniería Agronómica en la Universidad de les Illes Balears corresponde a los estudiantes que finalizan el nuevo Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Los estudios de Ingeniería Técnica de Agrícola en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se remontan al año 2002. ~~El número de estudiantes egresados asciende a 120.~~ Sin embargo, no es despreciable el gran volumen de titulados en Ingeniería Técnica Agrícola de otras universidades y actualmente desarrollando su actividad profesional en la isla, que desearían cursar el Máster si se realizase en la isla de Mallorca, puesto que para ellos en estos momentos es impensable su traslado a la península para cursarlo.

En reunión mantenida con representantes del sector empresarial a nivel regional, egresados, y Colegios Profesionales de Baleares, organizaciones agrarias donde se les presentó la propuesta de organización del nuevo plan de estudios, manifestaron la importancia de poder disponer de estos estudios en la UIB, apoyando esta iniciativa. Todos están de acuerdo en la importancia de la Ingeniería Agronómica en nuestra Sociedad, así como de su amplio espectro laboral.

A nivel de colegios profesionales, podemos citar que en Baleares existen dos colegios profesionales que agrupan a las titulaciones actuales del ramo de la Agronomía, uno es el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Baleares (COITAB), el otro es el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante (COIAL), que cuenta con una delegación en Baleares.

Ambos colegios profesionales disponen de bolsas de trabajo, en las que se recogen ofertas de empleo tanto del mercado Balear como del Estatal. ~~Durante el año 2011 desde el COITAB se han enviado a los colegiados de la Bolsa de Trabajo un total de 10 ofertas de empleo, tanto nacional como internacional.~~ Destacando la misma tónica de años anteriores, es decir la todavía baja tasa de paro existente entre los Ingenieros, ya que muchas ofertas quedan desiertas por falta de interesados.

Encuestas realizadas por la Universitat de les Illes Balears muestran que la mayoría de los alumnos que optan por estudiar Ingeniería lo hacen con el fin de “encontrar un trabajo más cualificado” mientras que el 71.2% del total de los alumnos manifiestan que están cursando los estudios que realmente deseaban cursar (porcentaje que se sitúa por encima de la media de la UIB).

Es interesante también el conocer que, del total de alumnos egresados de la carrera aproximadamente una quinta parte continúan con estudios superiores mientras que el resto se insertan en el mercado laboral. Esta cifra aumentará considerablemente si se tiene en cuenta que quizás muchos de los estudiantes que no han proseguido los estudios de Ingeniería Agronómica fuera de las Islas ha sido por motivos económicos, y al poder continuar sus estudios en la misma Universidad, el coste (desplazamiento, residencia, etc.) disminuye considerablemente.

Hay que mencionar también que el 100% de las personas insertadas en el mercado laboral manifiestan que los trabajos que realizan están relacionados con los estudios y que el período que tardaron en encontrar su primer trabajo es inferior a los seis meses posteriores a la finalización de los estudios. Por otra parte, nos encontramos que el 100% de los contratos es fijo y de titulado universitario.

~~Según estadísticas proporcionadas por el Departamento de Orientación e Inserción laboral de la UIB, 7 empresas han solicitado egresados de Ingeniería Técnica Agrícola entre los años 2010-2013 por un total de 13 puestos de trabajo. Al mismo tiempo se han recibido 41 ofertas de prácticas en empresa remuneradas.~~

El Máster de Ingeniería Agronómica como evolución de los actuales estudios de grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, se justifica para cubrir la demanda del mercado Balear no solo en el ámbito agronómico si no también en el ámbito de las nuevas tecnologías, incluyendo I+D+i.

De nuevo, a partir de la justificación de partida en el momento de implantación del título en la Universitat de les Illes Balears, actualmente puede decirse que los argumentos esgrimidos fueron acertados y siguen vigentes tanto a nivel académico, científico como profesional. Como se ha mencionado, tanto los estudios de Grado como los de Máster habilitantes para las profesiones de Ingeniero Técnico Agrícola y de Ingeniero Agrónomo, respectivamente, han arrojado los datos de empleabilidad más elevados de nuestra universidad. Durante las primeras 8 ediciones, los estudiantes del Máster han provenido en su práctica totalidad de los estudios de Grado de la propia Universitat de les Illes Balears. Con los nuevos estudios de Grado, se creará un perfil de acceso más adecuado para cursar los estudios de Máster, en tanto que, al ser más generalistas, permitirán un mejor aprovechamiento de estos independientemente de la mención cursada previamente. Actualmente, solo se persigue una adaptación formal al nuevo Real Decreto 822/21 de 28 de septiembre.

1.10.b. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Descripción de los procedimientos de consulta internos

En aplicación del acuerdo normativo 13866 de día 23 de febrero de 2021 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears (FOU 513, de 19 de marzo de 2021), el consejo de estudios del máster ha designado el equipo de trabajo encargado de la propuesta de modificación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, con la siguiente composición:

- Dr. Pau Martí Pérez, profesor del departamento de Ingeniería Industrial y Construcción (área de Ingeniería Agroforestal), como presidente de la CED
- Dr. Armand Román Alorda, profesor del departamento de Ingeniería Industrial y Construcción (área de Ingeniería Agroforestal), quien actúa como secretario de la comisión.
- Dr. Joan Rosselló Veny, profesor del departamento de Ingeniería Industrial y Construcción (área de Ingeniería Agroforestal), como vocal
- Dr. Josep Cifre Llompart, profesor del departamento de Ingeniería Industrial y Construcción (área de Producción Vegetal),
- Sra. Patricia Alcover Pascual, personal técnico, de gestión, y de administración y servicios de la Unidad de Gestión de los Estudios de Posgrado de la UIB.
- Carles Felip Guasp Mas, estudiante del máster.

Dicha comisión se constituyó el 11 de diciembre de 2023 y se ha reunido periódicamente para llevar cabo la presente modificación, que se ha iniciado con la intención de adaptar la titulación al Real Decreto 822/2021, de 28 de agosto, por el que se establece la

organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

A modo histórico se mantiene a continuación la información sobre procedimientos de consulta internos y externos llevados a cabo en el proceso de verificación de la memoria del máster.

La Comisión de Elaboración y Diseño (CED) encargada de elaborar esta memoria a petición del Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) y de acuerdo con las directrices del RD 1393/2007, ha sido nombrada por la Junta de Escuela y está formada por:

- Dr. Joan Rosselló Veny, profesor del departamento de Biología (área de Ingeniería Agroforestal) como subdirector de los estudios de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, quien preside esta CED.
- Dr. Josep Cifre Llompart, profesor del departamento de Biología (área de Producción Vegetal), quien actúa como secretario de la comisión según se decidió en la primera reunión de constitución de la CED.
- Dra. Misericordia Ramon Juanpere, profesora del departamento de Biología (área de Genética)
- Dr. Gabriel Horrach Sastre, profesor del departamento de Física (área de Construcciones Arquitectónicas)
- Dr. Antoni Femenia Marroig, profesor del departamento de Química (área de Ingeniería Química)
- Sr. Pere J. Pons Amengual, estudiante de máster de nuestra universidad (máster en Biología de las Plantas en Condiciones Mediterráneas)

Dicha comisión se constituyó el 30 de abril de 2012 en su primera reunión. Casi todos los profesores que forman parte de esta CED han sido miembros de las comisiones de elaboración y diseño de los planes de estudio de grado actualmente vigentes en nuestra universidad.

Durante la elaboración de la memoria se celebraron reuniones con el profesorado de las áreas de conocimiento implicadas, con el objeto de debatir y aportar propuestas y mejoras para ser consideradas por la comisión.

El desarrollo de la propuesta del título de Máster en Ingeniería Agronómica se ha realizado dentro del marco fijado por el Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de la Universidad de las Islas Baleares y la legislación aplicable a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Además, se ha consultado una amplia serie de referentes externos que avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales.

- Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE de 30/10/2007)
- Acuerdo Normativo de 25 de abril de 2008 del Consell de Govern de la UIB, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de Máster y doctorado de la Universitat de les Illes Balears (<http://www.uib.es/fou/acord/85/8506.html>)
- Las recomendaciones de la ANECA - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (<http://www.aneca.es>).
- Acuerdos tomados en la Conferencia de Directores y Decanos de Centros que imparten estudios de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola e Ingeniero Técnico Forestal
- Las recomendaciones de la AQUIB - Agencia de calidad universitaria de las Islas Baleares (<http://www.aquib.org/cas/aquib/>).
- Las directrices marcadas en el Libro Blanco del Título de Grado en Ingenierías agrarias e Ingenierías forestales, elaborado por la Conferencia de Decanos y Directores de las Escuelas Técnicas de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Planes de estudio de universidades españolas con los estudios de Ingeniería Agronómica adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.
- ANECA y la AQUIB y asumidos por la Universidad de las Islas Baleares, para la verificación de los títulos oficiales, como son relevancia, coherencia, adecuación del personal académico, etc. Por otro lado, la propuesta sigue fielmente la estructura de la memoria para la solicitud de títulos universitarios oficiales definida por la ANECA, apoyándose para su redacción en el documento “GUÍA DE APOYO para la elaboración de la MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES”.

El desarrollo de la propuesta de plan de estudios del Máster en Ingeniería Agronómica se ha llevado a cabo involucrando a todos los colectivos implicados, incluyendo al Personal Docente e Investigador y los estudiantes, así como egresados y profesionales del sector.

La Comisión de Elaboración y Diseño (CED) encargada de elaborar esta memoria a petición del Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la Universitat de les Illes Balears y de acuerdo con las directrices del RD 1393/2007, ha sido nombrada por la junta de la Escuela Politécnica Superior e incluye representantes de los departamentos implicados.

El trabajo de la Comisión, teniendo como principal referente el Real Decreto 1393/2007 para la elaboración y diseño del Máster, se ha guiado por el Acuerdo Normativo de 25 de abril de 2008 del Consell de Govern de la UIB, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de Máster y doctorado de la Universitat

de les Illes Balears; dicho acuerdo puede encontrarse en la siguiente dirección Web:
<http://www.uib.es/fou/acord/85/8506.html>

Los procedimientos de consulta internos y externos que se han empleado durante el desarrollo de esta propuesta incluyen los siguientes:

Establecimiento de una Comisión de Máster con representantes de todos los estamentos de cada uno de los centros implicados, para poner sobre la mesa diferentes propuestas y redactar el primer borrador del plan de estudios.

Reuniones de los responsables de los Centros y Departamentos implicados para determinar la mejor estrategia a seguir.

Reuniones informativas, de consulta, y debate, abiertas a diferentes colectivos implicados en el desarrollo del plan de estudios: profesionales del sector, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes etc.

Modificación de la propuesta en función de las enmiendas presentadas y reelaboración del documento hasta alcanzar un acuerdo final.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Los referentes externos a la universidad consultados han sido:

- Los dos colegios profesionales:
 - Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Baleares (COITAB),
 - Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante de Baleares (COIAL).
- La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares.
- Las asociaciones agrarias ASAJA Balears y Unió de Pagesos.

Entre las empresas privadas estaban representadas por Esplet/Sat y Agroilla.

También se han mantenido contactos con empresarios de los sectores vitivinícola y oleícola, actualmente en auge.

La propuesta supone un trabajo de análisis del sector científico, técnico y profesional del sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de reflexión sobre la formación más idónea en cuanto al contenido del plan de estudios siempre al amparo de la orden CIN/325/2009.

El borrador del plan de estudios del presente máster se remitió a los colegios profesionales (Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante delegación

Baleares, los sindicatos agrarios (Asaja y Unió de Pagesos) y a la Conselleria de Agricultura Todas las sugerencias recibidas han sido estudiadas, se han incorporado al plan de estudios, aquellas que la CED ha considerado pertinentes.

Este proceso ha generado una abundante cantidad de documentación que incluye las convocatorias de las distintas reuniones y las actas en las que se refleja lo acontecido en ellas. Se dispone también de una gran cantidad de documentos intermedios de trabajo generados durante el desarrollo de cada uno de los puntos del plan de estudios, así como de las distintas versiones del propio plan de estudios a través de las que esta propuesta ha ido evolucionando.

Ajustándonos a las exigencias legislativas para asegurar la adquisición de las competencias profesionales requeridas, se fomentará el tratamiento de los contenidos de acuerdo con las particularidades de las Islas Baleares y del entorno Mediterráneo, siempre desde una perspectiva integradora en el contexto europeo. La incorporación de profesionales de reconocido prestigio en la actividad agropecuaria balear que se ajusten a los requisitos académicos para su incorporación como profesores asociados será un objetivo en la organización del máster, para complementar la formación más academicista y ofrecer una visión más próxima a la actividad agroalimentaria. El objetivo final es preparar profesionales, bien provistos de las perceptivas atribuciones con garantías para desarrollar su actividad de acuerdo con las exigencias de los próximos años.

1.10.c. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

No existe ningún otro título de máster en la Universidad de las Islas Baleares que cubra las competencias específicas asociadas al título de Máster en Ingeniería Agronómica

1.11. Objetivos formativos

1.11.a. Objetivos formativos del título

El estudiante recibirá formación avanzada en las distintas ramas de la técnica industrial con el objetivo de capacitarle para la correcta organización, planificación, dirección, coordinación de los sistemas y procesos productivos desarrollados en el ámbito de la ingeniería agronómica.

1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos (si procede)

No procede

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos (si procede)

No procede

1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster

El Máster Universitario en Ingeniería Agronómica es un máster habilitante para la profesión regulada de Ingeniero Agrónomo. El egresado deberá tener formación científica y técnica suficientemente amplia y sólida para permitirle, de forma general, planificar, organizar, dirigir, diseñar, ejecutar y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.

1.14.a. ¿Habilita para profesión regulada?:

☐ No ☒ Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

	Arquitecto Técnico	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
	Arquitecto (2007)	Ingeniero Técnico de Telecomunicación
	Arquitecto (2010)	Ingeniero Técnico de Topografía
	Dentista	Ingeniero Técnico Forestal
	Dietista-Nutricionista	Ingeniero Técnico Industrial
	Enfermero	Ingeniero Técnico Naval
	Farmacéutico	Logopeda
	Fisioterapeuta	Maestro en Educación Infantil
	Ingeniero Aeronáutico	Maestro en Educación Primaria
x	Ingeniero Agrónomo	Médico
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Óptico-Optometrista
	Ingeniero de Minas	Podólogo
	Ingeniero de Montes	Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
	Ingeniero de telecomunicación	Psicólogo General Sanitario
	Ingeniero Industrial	Terapeuta Ocupacional
	Ingeniero Naval y Oceánico	Veterinario
	Ingeniero Técnico Aeronáutico	
	Ingeniero Técnico Agrícola	
	Ingeniero Técnico de Minas	

1.14.b. ¿Es condición de acceso para título profesional?:

☒ No ☐ Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

	Abogado		Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante
	Abogado y Procurador de los Tribunales		Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante
	Arquitecto		Piloto de Segunda de la Marina Mercante
	Capitán de la Marina Mercante		Procurador de los Tribunales
	Jefe de Máquinas de la Marina Mercante		Psicólogo General Sanitario
	Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante		

2. Resultados de aprendizaje

Código	Competencias básicas
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

De acuerdo con el apartado 3. Objetivos de la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero agrónomo:

Código	Competencias generales
CG1	Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.
CG2	Capacidad para diseñar, proyectar y ejecutar obras de infraestructura, los edificios, las instalaciones y los equipos necesarios para el desempeño eficiente de las actividades productivas realizadas en la empresa agroalimentaria.
CG3	Capacidad para proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agroalimentario.
CG4	Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para la solución de problemas planteados en situaciones nuevas, analizando la información proveniente del entorno y sintetizándola de forma eficiente para facilitar el proceso de toma de decisiones en empresas y organizaciones profesionales del sector agroalimentario.
CG5	Capacidad para transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.
CG6	Capacidad para dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.
CG7	Aptitud para desarrollar las habilidades necesarias para continuar el aprendizaje de forma autónoma o dirigida, incorporando a su actividad profesional los nuevos conceptos, procesos o métodos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Código	Competencia transversal
CT1	Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos

De acuerdo con el apartado 5. Planificación de las enseñanzas de la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero agrónomo:

Código	Competencias específicas
CE1	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la gestión de recursos hídricos: hidrología, hidrodinámica, hidrometría, obras e instalaciones hidráulicas. Sistemas de riego y drenaje. Gestión de equipos e instalaciones que se integren en los procesos y sistemas de producción agroalimentaria.
CE2	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en construcciones agroindustriales, infraestructuras y caminos rurales.
CE3	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en ordenación y gestión del territorio agrario y la integración paisajística.
CE4	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en políticas agrarias y de desarrollo rural. Estudio, intervención y gestión.
CE5	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en los sistemas de producción vegetal.
CE6	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en los sistemas integrados de protección de cultivos.
CE7	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos vegetales: biotecnología y mejora vegetal.
CE8	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en los sistemas vinculados a la tecnología de la producción animal. Higiene en la producción animal.
CE9	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos animales: biotecnología y mejora animal.
CE10	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en los sistemas productivos de las industrias agroalimentarias. Equipos y sistemas destinados a la automatización y control de procesos agroalimentarios.
CE11	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria, análisis de alimentos y trazabilidad.
CE12	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en los lenguajes y técnicas propias de la organización y dirección de la empresa agroalimentaria.
CE13	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la investigación comercial.
CE14	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en el marketing y sistemas de comercialización de productos agroalimentarios.
CE15	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la gestión logística en el ámbito del sector.

CE16	Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la realización, presentación y defensa de un ejercicio original consistente en un proyecto integral de Ingeniería Agronómica de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.
------	---

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a. Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso al máster es el de titulados universitarios que estén interesados en adquirir una formación especializada y de carácter avanzado en el ámbito de la Ingeniería Agronómica para desarrollar su actividad profesional en dicho ámbito.

Puesto que la legislación vigente conforma la profesión de Ingeniero Agrónomo como profesión regulada, las personas interesadas en cursar este máster deben cumplir con el apartado 4.2. Condiciones de acceso al Máster de la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero agrónomo, que se relacionan en el apartado siguiente de esta memoria.

De igual manera, los candidatos interesados en cursar este máster deberán cumplir los requisitos de admisión fijados por la Comisión académica de la titulación, desarrollados en el en el apartado siguiente de esta memoria.

3.1.b. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza para cursar este máster deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso establezca el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la UIB.

El CEP comprobará si el solicitante reúne las condiciones para acceder al máster y, posteriormente, remitirá la solicitud a la dirección de la titulación para su evaluación y resolución de la admisión.

Finalmente, el CEP publicará el listado de estudiantes admitidos al máster e indicará en qué fechas deben formalizar su matrícula.

Este procedimiento se regirá por el Acuerdo Normativo del día 23 de marzo de 2022 por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster, publicado en el FOU extraordinario número 534 de 31 de marzo de 2022 (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14423/>), en desarrollo del artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La información sobre la preinscripción, el acceso, la admisión y la matrícula al máster se publicará en la página web del CEP <https://cep.uib.es/es/Com_hi_puc_accedir/>.

Acceso

Para comprobar si el solicitante reúne las condiciones de acceso a un máster universitario, el CEP tendrá en cuenta, de acuerdo con el artículo 18 del RD 822/2021:

“1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título.”

De igual modo, para comprobar si el solicitante reúne las condiciones de acceso a un máster universitario, el CEP tendrá en cuenta los puntos 2 y 3 de la Disposición adicional primera del Real Decreto 822/2021, que trata sobre la eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES:

“2. Las personas que posean un título oficial español de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a y deseen acceder a enseñanzas oficiales de Grado, podrán conseguir el reconocimiento de créditos que proceda en términos académicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del presente real decreto. De igual modo, ese título les

permitirá acceder a enseñanzas de Máster Universitario. En este caso, si procediera podrían reconocerse créditos con relación a los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas en los títulos precedentes y su adecuación con el plan de estudios del Máster Universitario correspondiente al que se pretenda acceder.

3. Las personas que posean un título oficial de Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a, y deseen acceder a enseñanzas oficiales de Grado, podrán conseguir el reconocimiento de créditos que proceda en términos académicos según lo establecido en el artículo 10 del presente real decreto. De igual modo, ese título les permitirá acceder a enseñanzas de Máster Universitario, pudiendo la universidad en el ejercicio de su autonomía exigir complementos formativos si fueren necesarios académicamente. Además, si procediera y de forma excepcional y motivada podrían reconocerse créditos con relación a los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas en los títulos precedentes y su adecuación con el plan de estudios del Máster Universitario correspondiente al que se quiere acceder.”

Condiciones de acceso específicas de acuerdo con el apartado 4.2. Condiciones de acceso al Máster de la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero agrónomo:

“4.2.1 Podrá acceder al Máster que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.

4.2.2 Asimismo, se permitirá el acceso al máster cuando, el título de grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico Agrícola, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.

4.2.3 Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.” (Legislación ya derogada).

~~Las condiciones de acceso al Máster Universitario en Ingeniería Agronómica son las que se establecen en el artículo 16 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, en su redacción modificada por el RD 861/2010, y las que se señalan en la orden CIN/325/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo.~~

~~Estas condiciones se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto 1393/2007, que hace referencia a la posibilidad de que la Universidad pueda incluir requisitos de formación previa en algunas disciplinas; y de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto, donde se contempla las particularidades para el acceso de aquellos que estén en posesión de títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007.~~

~~A tenor de lo anterior, la Universidad de las Islas Baleares requiere que los Ingenieros Técnicos realicen el Itinerario de Adaptación que se establezca en el Grado con el fin de obtener el nivel formativo necesario para acceder al Máster.~~

Admisión

En cumplimiento del Acuerdo normativo 14423/2022, de 23 de marzo, por el que se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster, el Consejo de Estudios tendrá las competencias de admisión de la titulación. Estas competencias pueden ser delegadas en otras comisiones específicas o en la dirección del máster.

En el caso del presente máster se encargará de gestionar la admisión de los candidatos la Comisión académica de la titulación.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 18 del RD 822/2021, se reserva, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

Requisitos de admisión

Acreditación de nivel de idioma de impartición del título

Los idiomas de impartición del máster son el castellano y el catalán, ya que ambos son cooficiales en las Illes Balears y los/as docentes pueden impartir sus clases en cualquiera de los dos idiomas.

Por ello, los/as candidatos/as cuya lengua materna sea distinta a las anteriores deberán acreditar un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002) del Consejo de Europa. El nivel B2 de castellano y catalán se considerará acreditado al cumplir alguna de las condiciones siguientes:

1. Aportar certificado o diploma del nivel B2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002), u otro equivalente.
2. Haber cursado estudios universitarios en la lengua indicada.
3. Haber cursado estudios de secundaria y bachillerato en la lengua indicada.
4. Superar una entrevista con la dirección del máster.

Criterios de admisión

En el caso de que la demanda supere a la oferta la selección de alumnos, la admisión se hará en base al currículum vitae de los aspirantes. Específicamente se tendrá en cuenta:

1. Nota media del expediente académico de los estudios que se hayan cursado con anterioridad – un 70% de la valoración total.
2. La experiencia profesional de los aspirantes en el ámbito de la Ingeniería técnica agrícola – un 20% de la valoración total.
3. La existencia de cartas de apoyo y de recomendaciones académicas o profesionales para la admisión del aspirante al máster – un 10% de la valoración total.

La prioridad de acceso se determina aplicando la normativa vigente, teniendo en cuenta los cupos establecidos y los estudios cursados. No se definen pruebas específicas de acceso al título de Máster en Ingeniería Agronómica.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos.

3.2.a. Marco legislativo

El presente máster se registrará por el artículo 10. Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales del Real

Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3.2.b. Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universitat de les Illes Balears

Además, la UIB recoge su propia normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat (publicado en el FOU nº552, de 28 de abril de 2023): <https://seu.uib.cat/fou/acord/14882/#top>

3.2.c. Criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos específicos del presente máster.

Finalmente, teniendo en cuenta el marco legal expuesto, para el caso del presente máster, se deciden aplicar los siguientes criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos:

a) Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales NO Universitarias

No se prevé reconocer créditos de esta modalidad.

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 0 ECTS

b) Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 0 ECTS

c) Reconocimiento de créditos cursados por acreditación experiencia laboral y profesional

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 9 ECTS

Los 9 créditos por experiencia profesional o laboral serán reconocidos en la asignatura Prácticas Externas.

Los créditos se reconocerán siempre y cuando el alumno demuestre que la experiencia profesional o laboral está directamente relacionada con las competencias del título. Siguiendo la normativa actualmente vigente en el Escuela Politécnica Superior de la UIB

se reconocerá 1 crédito por cada 50 horas trabajadas. Por tanto, para el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas de 9 créditos será necesario acreditar un mínimo de 450 horas de experiencia profesional o laboral directamente relacionada con las competencias del título.

Al realizarse las prácticas externas y la experiencia profesional o laboral en empresas o instituciones en el ámbito de la ingeniería agronómica (que están directamente relacionadas con las competencias del título descritas en el apartado 4.1 5.5.E) se garantiza las competencias adquiridas serán las mismas.

~~d) Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos . A emplenar pel CEP~~

~~Siguiendo lo previsto en el RD 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) entenderemos como reconocimiento la adaptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención del título oficial. Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Se seguirá en este punto la normativa general vigente.~~

~~Además podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios, con la condición de que los reconocimientos sólo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el plan de estudios, y no a partes de éstos.~~

~~A los estudiantes también se les podrán reconocer créditos correspondientes a asignaturas cursadas en programas de movilidad. Será posible el reconocimiento de asignaturas con contenidos no coincidentes con las asignaturas optativas previstas siempre que el convenio que regule la actuación así lo explicita.~~

~~En base al artículo 39 del Acuerdo Normativo 9386 de 16 de marzo de 2010 (FOU 328 de 23 de abril) y al artículo 13 de la disposición 9740/2011 (FOU 346 de 18 de marzo de 2011), y con el objeto de resolver los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos, el Consejo de Estudios del Master constituirá una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.~~

~~El enlace que conduce a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos actualmente en vigor es~~

~~<https://seu.uib.cat/fou/acord/105/10571.html>~~

3.2.d. Procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios (si procede)

La presente modificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, consistente principalmente en la adaptación de la memoria al RD 822/2021, de 28 de

septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podría implantar tras obtener la resolución favorable de la modificación por parte del Consejo de Universidades, a poder ser el curso 2024-25.

Puesto que la modificación no ha implicado cambios en el plan de estudios, no será necesario establecer un procedimiento para la adaptación de los alumnos que se encuentren matriculados en el máster.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El Acuerdo Normativo 13866 del día 23 de febrero de 2021 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears establece el marco para favorecer la movilidad de estudiantes de máster.

Su artículo 28. Distribución de los créditos de los planes de estudios establece que “Se favorecerá la internacionalización a los estudios de máster mediante la previsión en el plan de estudios de oferta docente en inglés, así como a través de la participación en programas de movilidad (para profesores y estudiantes), la secuenciación de las asignaturas y la configuración de los horarios que la potencien.”

Su artículo 33. Movilidad establece que “La CET que elaborará el plan de estudios de cada titulación de máster debe procurar que la estructura del plan de estudios facilite la participación de los estudiantes en programas de movilidad y debe prever la posibilidad de establecer el período más adecuado para la realización de la movilidad.”. La CET es la Comisión de elaboración del título.

En este sentido, la UIB, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, publica, publicita y gestiona las convocatorias de becas y ayudas de movilidad (<http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/>) a las que cabe añadir fuentes de financiación privadas (ver por ejemplo, <http://sac.uib.es/Programa-Drac/alu/>).

Los detalles del acuerdo de estudios pactado entre el alumno y la dirección del máster deberán fijarse por escrito y ser aprobados de acuerdo con la normativa que regula los programas de intercambio de estudiantes de la Universitat de les Illes Balears:

- Normativa que regula los programas de intercambio de estudiantes de la UIB (<https://seu.uib.cat/fou/acord/9492/>)
- Normativa que regula la movilidad del alumnado en la modalidad de alumno visitante (<https://seu.uib.cat/fou/acord/9493/>)

En cuanto a los estudiantes de intercambio de acogida, podrán cursar las asignaturas que se ofrezcan durante el periodo de su estancia en la UIB. Será su universidad de origen la encargada de aprobar su plan de reconocimiento.

~~f) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida~~

~~Según el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de máster y doctorado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 25 de abril de 2008) se favorecerá la movilidad de estudiantes de Máster y Doctorado de acuerdo con los programas y convocatorias que se arbitren a este efecto.~~

~~Se promoverá la movilidad de los estudiantes propios y establecerá los cauces pertinentes para la acogida de estudiantes procedentes de otras universidades. Durante los primeros años de implantación del plan de estudios del Máster se establecerán los convenios pertinentes con universidades, del ámbito nacional e internacional, para hacer posible la movilidad de los estudiantes. La información sobre dichos convenios estará disponible para los estudiantes antes del proceso de matriculación al máster.~~

~~Órganos y personas responsables en la gestión de la movilidad del estudiante:~~

~~–Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU)~~

~~El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU) tiene atribuidas en la UIB, por Resolución del Rectorado de 9 de mayo de 2007, FOU núm. 281, de 10 de mayo de 2007, las competencias generales correspondientes a la movilidad de estudiantes a través de los programas, nacionales e internacionales, en los que participa y a través de los convenios bilaterales de intercambio de estudiantes que tiene suscritos, así como de programas específicos con consorcios y organismos internacionales. Fija las políticas de actuación que seguirá la UIB relacionadas con los programas de movilidad de los estudiantes máster y doctorado.~~

~~–Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)~~

~~Específicamente es el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), unidad dependiente del Vicerrectorado, que se encarga de la promoción y gestión de la movilidad de los estudiantes de grado de la UIB, tanto de los estudiantes entrantes como de los salientes, en el marco de los programas y/o acuerdos de movilidad nacional y/o internacional.~~

~~–Responsable de Calidad y Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGQ)~~

~~La CGQ, junto con el coordinador de movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:~~

- ~~—Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.~~
- ~~—Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.~~
- ~~—Revisar y mejorar las acciones de movilidad.~~

El responsable de calidad del título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación que le proporcionará la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad. Esta información es analizada y discutida en el seno de la CGQ que propone acciones de mejora.

Definición de los objetivos y las políticas relativas a la movilidad

La UIB se ha marcado como objetivo a corto y medio plazo conseguir un grado de internacionalidad elevado para lo cual es fundamental la promoción de la movilidad de los diferentes colectivos que la conforman y, en general, de su internacionalización. Si entendemos por promoción de la internacionalización al conjunto de acciones dirigidas a incentivar la respuesta de la comunidad universitaria a los diversos requerimientos y retos derivados de la globalización de las sociedades, la economía y el mercado de trabajo, la consecución de un número más elevado de estudiantes de intercambio, tanto los que se reciben como los que se envían, es un objetivo prioritario de la UIB. Más allá de la meta cuantitativa, la mejora continua de los sistemas de acogida, de información y de difusión también lo es. Para completar estos objetivos, debe señalarse que es también fundamental establecer mecanismos para que la movilidad se vea afectada lo menos posible por las condiciones socioeconómicas de los estudiantes.

Las políticas que se llevan a cabo para conseguir estos objetivos son fundamentalmente las de promoción de la movilidad, las de acogida integral de estudiantes extranjeros, las de consecución de becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y nacionales, las de incentivos al aprendizaje de lenguas extranjeras, las de promoción de convenios bilaterales y redes internacionales de universidades y otras instituciones, y finalmente, las de participación en convocatorias de programas y proyectos de colaboración.

Las políticas llevadas a cabo para incentivar la movilidad de PDI y PAS son complementarias, y, al mismo tiempo fundamentales, a las de movilidad de estudiantes, redundando en un grado de internacionalidad más óptimo de todos los colectivos de la UIB.

Gestión de la movilidad de los alumnos de la titulación.

Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad

La UIB también fomenta y facilita a los estudiantes que lo demanden la posibilidad de acogerse a las becas de movilidad que convoca anualmente el Ministerio correspondiente con el objeto de facilitar la realización de estancias de movilidad de los estudiantes matriculados en másteres oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior (ver por ejemplo la Orden EDU/1795/2009, de 23 de junio, por la que se convocan subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster para el curso académico 2009-2010).

Por otra parte la UIB también facilita la consecución por parte del alumnado de becas o ayudas específicas de otras instituciones (entidades de crédito, entidades sin ánimo

de lucro, etc.) que contemplen la movilidad de éstos para cursar contenidos contemplados en los planes de estudio de los másteres.

El SRI publica en su página web las bases de las convocatorias de los programas y convenios de movilidad en los que participa.

Establecimiento de acuerdos o convenios

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

El vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior.

Planificación de las actividades

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que el SRI lleva a cabo para promover la movilidad de los estudiantes de la UIB. Este proceso se concreta en las siguientes fases:

- Determinar la oferta académica anual de plazas por programa.
- Determinar el calendario anual de las convocatorias: dos convocatorias anuales que suelen ser alrededor de noviembre y marzo.
- Fijar las bases condiciones de las convocatorias: entre otros: número determinado de créditos superados; nota media de expediente académico; conocimiento de idiomas.
- Planificar las campañas publicitarias.
- Organizar sesiones informativas para el alumnado, PDI y PAS de la UIB.

El SRI publica un folleto con la información correspondiente a cada uno de los programas. Dicha información aparece también en la página web del SRI.

Preparación de material para informar sobre los programas de movilidad.

El SRI planifica y elabora los contenidos del material publicitario destinado a la promoción de los programas de movilidad de los estudiantes de la UIB. Este material pretende informar sobre las características de cada programa, el número de plazas disponibles, las universidades de destino, los requisitos para solicitar un intercambio, etc.

Igualmente se elaboran los contenidos del material para las versiones de la página web y para la difusión por correo electrónico a través de listas de distribución.

Los instrumentos de difusión más utilizados son folletos, pósters, pancartas, página web, correos electrónicos (listas de distribución).

Gestión de los trámites para la participación y desarrollo de actividades de apoyo al estudiante

El SRI informa a los estudiantes de la UIB de los diferentes programas de movilidad intercambio, plazos de convocatoria, requisitos de participación, documentación que hay que presentar, periodos de resolución, etc. El Servicio Lingüístico de la UIB colabora con el SRI en la organización de Cursos de Idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para los estudiantes de la UIB que tienen previsto un periodo de intercambio en el extranjero.

Sistema de evaluación y reconocimiento de créditos.

Se evaluarán los contenidos y competencias adquiridas por los estudiantes procedentes de otras universidades, nacionales o internacionales, aplicando los mismos criterios e instrumentos de evaluación específicos de cada módulo/materia y asignatura del plan de estudios para garantizar la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes. Adicionalmente, se ofrecerá a los estudiantes internacionales el plan de seguimiento personalizado para ayudarles a compensar sus necesidades específicas con respecto a las de los estudiantes propios.

Los supuestos de reconocimiento de estudios se enmarcarán en lo dispuesto por el Artículo 6 del Real Decreto 1393/2007. Los estudiantes propios que cursen asignaturas en otras universidades, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, podrán reconocer créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y a las previstas en el plan de estudios. Antes de realizar una asignatura en otra universidad, el estudiante deberá solicitar al Director del Máster la aprobación de la propuesta de reconocimiento de créditos. El reconocimiento se hará efectivo una vez superada la asignatura

4. Planificación de las enseñanzas

4.1. Descripción del plan de estudios

4.1.a. Descripción general del plan de estudios

El plan de estudios sigue la estructura propuesta en la orden ministerial CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos necesarios para la verificación del título universitario oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo. Dicho plan de estudios se describe en la siguiente tabla.

Módulo	Créditos
Tecnología y planificación del medio rural	29
Tecnología de la producción vegetal y animal	20
Tecnología de las industrias agroalimentarias	10
Gestión y organización de empresas agroalimentarias	10
Prácticas externas	9
Trabajo fin de máster	12
TOTAL	90

4.1.b. Tabla resumen de la estructura del plan de estudios:

En primer lugar, **cabe** mencionar que todas las asignaturas del plan de estudios son obligatorias. A continuación, se presenta la tabla resumen de la estructura del plan de estudios, así como **las una** tablas de asignaturas por semestre. Cabe comentar que la ubicación temporal, debido a la no existencia de prerequisites entre las asignaturas, es de tipo orientativo, pudiéndose contemplar cambios de asignaturas de semestre por cuestiones de tipo organizativo.

Módulo	Asignatura	Créditos	Carácter	Ubicación temporal
Tecnología y planificación del medio rural	Construcciones e infraestructuras agroalimentarias	5	OB	1S
	Gestión de recursos hídricos	4	OB	1S
	Instalaciones agroindustriales	5	OB	1S
	Desarrollo rural	5	OB	2S
	Estructuras agroindustriales	5	OB	2S
	Gestión y tecnología paisajística	5	OB	2S
Tecnología de la producción vegetal y animal	Gestión de la sanidad vegetal	5	OB	1S
	Tecnología y sistemas de la producción agraria	6	OB	1S
	Gestión y dirección de proyectos agrarios	9	OB	3S
	Gestión de calidad	5	OB	2S

Tecnología de las industrias agroalimentarias	Tecnología y automatización de la Industrias Alimentarias	5	OB	2S
Gestión y organización de empresas agroalimentarias	Investigación de mercados aplicada	4	OB	1S
	Organización y estrategia empresarial	3	OB	1S
	Control y evaluación de la gestión en las empresas agrarias	3	OB	2S
Prácticas académicas externas	Prácticas académicas externas	9	PE	3S
Trabajo de fin de máster	Trabajo de fin de máster	12	TFM	3S

Módulo	Asignatura	Créditos	Carácter	Ubicación temporal
Tecnología y planificación del medio rural	Construcciones e infraestructuras agroalimentarias	5	OB	1S
	Gestión de recursos hídricos	4	OB	1S
	Instalaciones agroindustriales	5	OB	1S
Tecnología de la producción vegetal y animal	Gestión de la sanidad vegetal	5	OB	1S
	Tecnología y sistemas de la producción agraria	6	OB	1S
Gestión y organización de empresas agroalimentarias	Investigación de mercados aplicada	4	OB	1S
	Organización y estrategia empresarial	3	OB	1S
Total primer semestre		32		

Módulo	Asignatura	Créditos	Carácter	Ubicación temporal
Tecnología y planificación del medio rural	Desarrollo rural	5	OB	2S
	Estructuras agroindustriales	5	OB	2S
	Gestión y tecnología paisajística	5	OB	2S
Tecnología de las industrias agroalimentarias	Gestión de calidad	5	OB	2S
	Tecnología y automatización de la Industrias Alimentarias	5	OB	2S
Gestión y organización de empresas agroalimentarias	Control y evaluación de la gestión en las empresas agrarias	3	OB	2S
Total segundo semestre		28		

Módulo	Asignatura	Créditos	Carácter	Ubicación temporal
Tecnología de la producción vegetal y animal	Gestión y dirección de proyectos agrarios	9	OB	3S

Prácticas académicas externas	Prácticas académicas externas	9	PE	3S
Trabajo de fin de máster	Trabajo de fin de máster	12	TFM	3S
	Total tercer semestre	30		

4.1.c. Relación entre los módulos/materias y los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) del plan de estudios

[illegible]

4.1.d. Descripción de itinerarios formativos o especialidades, si procede (no procede)

No se contemplan

4.1.e. Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical)

La coordinación de los estudios del máster es fundamental para el correcto funcionamiento de las tareas de admisión, tutorización y desarrollo del plan de estudios expuesto. De acuerdo con el artículo 24. Consejo de estudios del máster, del Acuerdo Normativo 13866 de 23 de febrero de 2021 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (FOU 513, del 19 de marzo de 2021), se establece la siguiente:

“Artículo 24. Consejo de estudios del máster

1. Cada dirección de máster, de acuerdo con sus competencias, debe constituir un consejo de estudios de la titulación e informar al CEP de su constitución y composición.
2. Los consejos de estudios tienen como funciones las siguientes.
 - a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada del plan de estudios vigente.
 - b. La coordinación del profesorado que imparte docencia en el título, en relación con el desarrollo del programa formativo de la titulación.
 - c. Poder asignar un tutor del trabajo de fin de máster al estudiante.
 - d. Todas aquellas funciones que posibiliten la coordinación del plan de estudios.
3. El consejo de estudios constituirá las comisiones que considere necesarias y delegará las funciones que considere adecuados. Se informará al CEP de la constitución y composición de estas comisiones.
4. Los consejos de estudios están compuestos por:
 - a. El presidente del consejo de estudios, que será una de las personas que dirijan la titulación de máster.
 - b. Un secretario nombrado por el presidente del consejo de estudios.
 - c. Los directores de la titulación.
 - d. Todos los profesores que imparten docencia en el título.
5. Respeto a las normas de organización y funcionamiento:

- a. Cada consejo de estudios debe aprobar sus normas de organización y funcionamiento.
 - b. El presidente del consejo de estudios puede convocar representantes de los estudiantes de la titulación a las reuniones del consejo de estudios según los asuntos que hayan de tratarse.
 - c. Los consejos de estudios deben reunirse de acuerdo con sus normas de organización y funcionamiento. De acuerdo con la normativa vigente, la asistencia a las reuniones forma parte de las obligaciones del profesorado.
 - d. El Consejo de estudios tendrá una comisión delegada permanente, la Comisión Académica, que estará formada por la dirección de los estudios y el profesor responsable de cada asignatura.
6. Los conflictos que se puedan plantear en el seno de los consejos de estudios se comunicarán al director del CEP para que arbitre los medios para resolverlos. En caso de no resolverlos, se comunicarán al Consejo de Dirección, para que tome los acuerdos y decisiones oportunos.”

4.1.f. Otras informaciones de interés, si procede

No procede.

g) Otras informaciones de interés

~~Según el Acord Normatiu del día 25 de abril de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de máster y doctorado de la Universitat de les Illes Balears (FOU 297 de 30 de mayo de 2008), un crédito ECTS se contabilizará como 25 horas de trabajo del estudiante.~~

~~De acuerdo con el mencionado Acord Normatiu de la UIB, para los cursos de tipo presencial, la presencialidad (actividades con presencia del alumno y del profesor) correspondiente a cada crédito ECTS se sitúa entre el 25% y el 30% del tiempo de dedicación del alumno, esto es, entre 6,25 y 7,5 horas.~~

4.1.g. Descripción de los módulos, materias o asignaturas

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 1: Tecnología y planificación del medio rural

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	29
Organización temporal y distribución de créditos:	Primer semestre: 14 ECTS Segundo semestre: 15 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano, catalán
Especialidades:	---

3. Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes):

- Capacidad para desarrollar y aplicar tecnologías en gestión y planificación de recursos hídricos: hidrología, hidrodinámica, hidrometría, obras e instalaciones hidráulicas, sistemas de riego y drenaje.
- Diseñar, proyectar y ejecutar edificios, instalaciones e infraestructuras necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades productivas propias del sector agroalimentario.
- Capacidad para la planificar, ordenar y gestionar el territorio agrario y su integración paisajística.
- Estudio, intervención y gestión de políticas agrarias y de desarrollo rural. Adquirir la capacidad para analizar los efectos de las políticas agrarias en el mundo rural, para elaborar planes de mejora agraria.

4. Contenidos:

Gestión de recursos hídricos.

- Planificación y gestión de recursos hídricos
- Hidrología. Reutilización de aguas regeneradas
- Hidrometría, obras e instalaciones hidráulicas. Sistemas de riego y drenaje

Construcciones e infraestructuras agroalimentarias

- Diseño de construcciones agrarias
- Sistemas, elementos y materiales en la construcción agraria. Caminos e infraestructuras rurales

Desarrollo rural

- La Política Agraria Común. Objetivos y funcionamiento

- Conceptos de desarrollo territorial y mundo rural
- Planificación del desarrollo rural.

Estructuras agroindustriales

- Teoría de estructuras.
- Introducción a las tipologías estructurales.
- Cálculo de estructuras de acero y de hormigón.

Gestión y tecnología paisajística

- Bases de la ordenación del territorio y su integración paisajística
- Análisis, diagnóstico y gestión del territorio agrario
- Planificación territorial

Instalaciones agroindustriales

- Diseño y cálculo de instalaciones eléctricas y de iluminación.
- Diseño y cálculo de instalaciones de fluidos, climatización y ventilación.
- Ahorro y eficiencia energética.
- Instalaciones de seguridad.

5. Observaciones:

No procede

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB6, CB7, CB8, CB9 i CB10 G1, G2, G4, G5, G6 i G7
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	CE1, CE2, CE3 i CE4

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Actividades presenciales					
A1	Clases teóricas	82	82	0	100%
A2	Clases de laboratorio, de problemas, seminarios y tutorías	112,5 114	112,5 114	0	100%
A3	Evaluación	23	23	0	100%
A6	Tutorías				

A8	Presentación del TFM				
A9	Estancia en el centro de prácticas				
Actividades no presenciales					
A4	Estudio	290	0	290	0%
A5	Elaboración de trabajos	217,5 216	0	217,5 216	0%
A7	Trabajo autónomo				
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		725h	217,5 219	507,5 506	

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Clases expositivas	X
MD2	Resolución de problemas y visitas a empresas	X
MD3	Trabajo en el laboratorio y en aula de informática	X
MD4	Aprendizaje cooperativo	X
MD5	Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web	X
MD6	Tutorías individuales	
MD7	Estudio independiente del alumno	
MD8	Exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Máster	
MD9	Aprendizaje cooperativo	

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Prueba escrita	35	50
SE2	Pruebas orales		
SE3	Resolución de problemas individualmente		
SE4	Elaboración en grupo y presentación de proyecto	25	40
SE5	Informe del tutor de prácticas	25	40
SE6	Acreditación de la realización de las prácticas		
SE7	Defensa del informe de prácticas		
SE8	Trabajos e informes		
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Esp.
Construcciones e infraestructuras agroalimentarias	Obligatoria	5	Castellano, catalán	1 semestre	---

Desarrollo rural	Obligatoria	5	Castellano, catalán	2 semestre	---
Estructuras agroindustriales	Obligatoria	5	Castellano, catalán	2 semestre	---
Gestión de recursos hídricos	Obligatoria	4	Castellano, catalán	1 semestre	---
Gestión y tecnología paisajística	Obligatoria	5	Castellano, catalán	2 semestre	---
Instalaciones agroindustriales	Obligatoria	5	Castellano, catalán	3 semestre	---

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 2: Tecnología de la producción vegetal y animal

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	20
Organización temporal y distribución de créditos:	Primer semestre: 11 ECTS Tercer semestre: 9 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano, catalán
Especialidades:	---

3. Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes):

- Planificar y gestionar explotaciones agrarias que sean compatibles con la protección y conservación del medio ambiente y contribuyan a la mejora y desarrollo del medio rural.
- Capacidad de gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos agrarios.
- Definir, proyectar y evaluar técnicas sustentables de producción y protección vegetal.
- Proponer, dirigir y realizar proyectos vinculadas al sector agroalimentario.
- Conocimiento de sistemas vinculados a la tecnología de la producción animal, conocimiento de instalaciones que garanticen la higiene y el bienestar animal. Normativa de bienestar animal.

4. Contenidos:

Gestión de la sanidad vegetal

- Estrategias de control integrado de plagas, patógenos y malas hierbas.
- Evaluación de pérdidas de producción.
- Sistemas de predicción de ataque de las principales plagas y enfermedades.
- Herramientas para la toma de decisiones: cálculo de umbrales de intervención e implementación de sistemas de predicción de riesgo.

Gestión y dirección de proyectos agrarios

- Diseño de ensayos agrarios e interpretación de resultados.
- Gestión de Proyectos de Investigación y Desarrollo de interés agrario.
- Proyectos en la Ingeniería Agronómica

Tecnología y sistemas de la producción agraria

- Nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos agrarios
- Organización y gestión de los factores de producción animal.
- Gestión de los sistemas de producción vegetal en secano y regadío

5. Observaciones:

No hay requisitos previos.

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10 G1, G3, G4, G5, G6, G7
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	CE5, CE6, CE7, CE8 i CE9

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Actividades presenciales					
A1	Clases teóricas	56	56	0	100%
A2	Clases de laboratorio, de problemas, seminarios y tutorías	78	78	0	100%
A3	Evaluación	16	16	0	100%
A6	Tutorías				
A8	Presentación del TFM				
A9	Estancia en el centro de prácticas				
Actividades no presenciales					
A4	Estudio	200	0	200	0%
A5	Elaboración de trabajos	150	0	150	0%
A7	Trabajo autónomo				
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		500h	150	350	

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Clases expositivas	X

MD2	Resolución de problemas y visitas a empresas	X
MD3	Trabajo en el laboratorio y en aula de informática	X
MD4	Aprendizaje cooperativo	X
MD5	Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web	X
MD6	Tutorías individuales	
MD7	Estudio independiente del alumno	
MD8	Exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Máster	
MD9	Aprendizaje cooperativo	

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Prueba escrita	35	50
SE2	Pruebas orales		
SE3	Resolución de problemas individualmente	25	40
SE4	Elaboración en grupo y presentación de proyecto	25	40
SE5	Informe del tutor de prácticas		
SE6	Acreditación de la realización de las prácticas		
SE7	Defensa del informe de prácticas		
SE8	Trabajos e informes		
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Esp.
Gestión de la sanidad vegetal	Obligatoria	5	Castellano, catalán	1 semestre	---
Gestión y dirección de proyectos agrarios	Obligatoria	9	Castellano, catalán	3 semestre	---
Tecnología y sistemas de la producción agraria	Obligatoria	6	Castellano, catalán	1 semestre	---

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 3: Tecnología de las industrias agroalimentarias

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	10
Organización temporal y distribución de créditos:	Segundo semestre: 10 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano, catalán
Especialidades:	---

3. Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes):

- Planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos en la industria alimentaria.
- Reconocer los componentes de un sistema de automatización y control, y entender su funcionamiento.
- Dominar y utilizar los conceptos y normas de calidad para resolver casos reales de la industria alimentaria cumpliendo la legislación vigente.
- Conocer y aplicar los principios y objetivos de la planificación y gestión de los programas de seguridad alimentaria.
- Conocer, aplicar y gestionar la tecnología y sistemas de trazabilidad en el sector agroalimentario.

4. Contenidos:

Tecnología y automatización de las industrias alimentarias

- Introducción a los procesos industriales agroalimentarios. Gestión de residuos.
- Avances tecnológicos en la conservación y transformación de alimentos
- Simulación, automatización y control de procesos en la industria alimentaria.

Gestión de calidad

- Gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria. Nuevas perspectivas.
- Certificación de Sistemas, Procesos y Productos.

5. Observaciones:

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
--	--------------------------

	G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	CE10, CE11

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Actividades presenciales					
A1	Clases teóricas	35 30	35 30	0	100%
A2	Clases de laboratorio, de problemas, seminarios y tutorías	37	37	0	100%
A3	Evaluación	3	3	0	100%
A6	Tutorías				
A8	Presentación del TFM				
A9	Estancia en el centro de prácticas				
Actividades no presenciales					
A4	Estudio	125	0	125	0%
A5	Elaboración de trabajos	50 55	0	50 55	0%
A7	Trabajo autónomo				
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		250h	75 70	175 180	

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Clases expositivas	X
MD2	Resolución de problemas y visitas a empresas	X
MD3	Trabajo en el laboratorio y en aula de informática	X
MD4	Aprendizaje cooperativo	X
MD5	Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web	X
MD6	Tutorías individuales	
MD7	Estudio independiente del alumno	
MD8	Exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Máster	
MD9	Aprendizaje cooperativo	

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
--------	------------------------	--------------------	--------------------

SE1	Prueba escrita	20 40	50
SE2	Pruebas orales	20 40	50
SE3	Resolución de problemas individualmente		
SE4	Elaboración en grupo y presentación de proyecto		
SE5	Informe del tutor de prácticas		
SE6	Acreditación de la realización de las prácticas		
SE7	Defensa del informe de prácticas		
SE8	Trabajos e informes	20 40	50 80
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Esp.
Gestión de calidad	Obligatoria	5	Castellano, catalán	2 semestre	---
Tecnología y automatización de la Industrias Alimentarias	Obligatoria	5	Castellano, catalán	2 semestre	---

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 4: Gestión y organización de empresas agroalimentarias

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	10
Organización temporal y distribución de créditos:	Primer semestre: 7 ECTS Segundo semestre: 3 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano, catalán
Especialidades:	---

3. Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes):

- Adquisición de conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en la organización y dirección de la empresa agroalimentaria.
- Capacitación para la obtención de una visión completa de la situación presente, y potencialmente futura, de la empresa, en sus vertientes económico-financieras, de recursos humanos, comerciales, etc.
- Preparación, a partir de la información disponible, para la planificación estratégica de la empresa.
- Adquisición de conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar técnicas para la investigación comercial.

4. Contenidos:

Control y evaluación de la gestión en las empresas agrarias

- Fundamentos del control y evaluación de la gestión.
- Control y evaluación del rendimiento.
- Sistemas de información a la dirección.
- Indicadores, informes y cuadro de mando

Investigación de mercados aplicada

- Generación y recogida de información cuantitativa: Fuentes de datos primarias y secundarias.
- Técnicas de segmentación de mercado: Análisis clúster.
- Caracterización de la clientela: análisis factorial y modelo de regresión.
- Medidas de contraste

Organización y estrategia empresarial

- Diseño organizativo.
- Análisis económico-financiero
- Márquetin e investigación comercial
- Análisis del entorno y posicionamiento estratégico

5. Observaciones:

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10 G1, G3, G4, G5, G6, G7
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	CE12, CE13, CE14, CE15

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Actividades presenciales					
A1	Clases teóricas	33	33	0	100%
A2	Clases de laboratorio, de problemas, seminarios y tutorías	33	33	0	100%
A3	Evaluación	9 8	9 8	0	100%
A6	Tutorías				
A8	Presentación del TFM				
A9	Estancia en el centro de prácticas				
Actividades no presenciales					
A4	Estudio	100	0	100	0%
A5	Elaboración de trabajos	75 76	0	75 76	0%
A7	Trabajo autónomo				
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		250h	75 74	175 76	

8. Metodologías docentes

Metodologías docentes	Marcar
-----------------------	--------

MD1	Clases expositivas	X
MD2	Resolución de problemas y visitas a empresas	X
MD3	Trabajo en el laboratorio y en aula de informática	X
MD4	Aprendizaje cooperativo	X
MD5	Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web	X
MD6	Tutorías individuales	
MD7	Estudio independiente del alumno	
MD8	Exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Máster	
MD9	Aprendizaje cooperativo	

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Prueba escrita	35	50
SE2	Pruebas orales		
SE3	Resolución de problemas individualmente	25	40
SE4	Elaboración en grupo y presentación de proyecto	25	40
SE5	Informe del tutor de prácticas		
SE6	Acreditación de la realización de las prácticas		
SE7	Defensa del informe de prácticas		
SE8	Trabajos e informes		
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Esp.
Control y evaluación de la gestión en las empresas agrarias	Obligatoria	3	Castellano, catalán	2 semestre	---
Investigación de mercados aplicada	Obligatoria	4	Castellano, catalán	1 semestre	---
Organización y estrategia empresarial	Obligatoria	3	Castellano, catalán	1 semestre	---

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 5: Prácticas académicas externas

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	PE
Créditos ECTS:	9
Organización temporal y distribución de créditos:	Tercer semestre: 9 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano, catalán
Especialidades:	---

3. Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes):

- Capacidad para aplicar y mejorar los objetivos formativos adquiridos y la posibilidad de la aplicación práctica de los mismos.
- Conocimiento del mundo laboral propio de la titulación.
- Capacidad para expresarse correctamente en la terminología propia de la Ingeniería Agronómica

4. Contenidos:

El alumno realizará las prácticas en empresa o instituciones en el ámbito de la ingeniería agronómica, bajo la supervisión del tutor del centro receptor. El progreso en la adquisición de las competencias se seguirá con la supervisión del trabajo diario y se trabajará en las tutorías. El tutor se encargará de guiar adecuadamente al alumno y de evaluar el progreso de su trabajo y de su adquisición de las competencias.

El alumno se reunirá con el tutor académico a principio de curso para marcar los objetivos y al final del curso para entregar una memoria del trabajo realizado al tutor académico.

5. Observaciones:

En esta titulación de Máster las Prácticas Externas se contemplan como obligatorias, por lo que es necesario garantizar una oferta anual de plazas para Prácticas Externas que cubra la demanda de los estudiantes del Máster. Las prácticas consistirán en la realización, por parte del alumno, de prácticas en una empresa u organismo **durante 450 h a efectos de obtención de 9 créditos** siguiendo la normativa actualmente vigente: **en el Escuela Politécnica Superior de la UIB se reconocerá 1 crédito por cada 50 horas trabajadas**

Las prácticas externas se regirán por la normativa propia de la UIB **en vigor: Acuerdo normativo del día 19 de septiembre de 2014 por el que se modifica el Acuerdo**

normativo 10336/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba la normativa de gestión de prácticas externas de los estudiantes de la UIB en empresas, entidades o instituciones.

Los alumnos dispondrán de un listado completo de las empresas e instituciones con convenio con la UIB para la realización de las prácticas externas.

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	G4, G5, G6 i G7
Competencias transversales:	CT1
Competencias específicas:	

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Actividades presenciales					
A1	Clases teóricas				
A2	Clases de laboratorio, de problemas, seminarios y tutorías				
A3	Evaluación				
A6	Tutorías	10	10	0	100%
A8	Presentación del TFM				
A9	Estancia en el centro de prácticas	200	200	0	100%
Actividades no presenciales					
A4	Estudio				
A5	Elaboración de trabajos				
A7	Trabajo autónomo	15	0	15	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		225	210	15	

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
AF6	Tutorías	10	10	0	100%
AF7	Trabajo autónomo	450	0	450	0%
Total		460h	10	450	

Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas				
--	--	--	--	--

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Clases expositivas	
MD2	Resolución de problemas y visitas a empresas	
MD3	Trabajo en el laboratorio y en aula de informática	
MD4	Aprendizaje cooperativo	X
MD5	Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web	
MD6	Tutorías individuales	X
MD7	Estudio independiente del alumno	
MD8	Exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Máster	
MD9	Aprendizaje cooperativo	X

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Prueba escrita		
SE2	Pruebas orales		
SE3	Resolución de problemas individualmente		
SE4	Elaboración en grupo y presentación de proyecto		
SE5	Informe del tutor de prácticas	30	60
SE6	Acreditación de la realización de las prácticas	10	30 40
SE7	Defensa del informe de prácticas	20 0	50 40
SE8	Trabajos e informes		
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Esp.
Prácticas académicas externas	PE	9	Castellano, catalán	3 semestre	---

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 6: Trabajo de fin de máster

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	TFM
Créditos ECTS:	12
Organización temporal y distribución de créditos:	Tercer semestre: 12 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano, catalán
Especialidades:	---

3. Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes):

Una vez finalizado el módulo los alumnos habrán aprendido a:

- Realizar, presentar y defender un ejercicio original e individual.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4. Contenidos:

Los proyectos serán definidos bien por el profesorado de los departamentos implicados en la docencia del máster o bien a propuesta del alumno.

En ambos casos se deberá garantizar su relevancia para los objetivos y competencias de la titulación, debiendo tener la aprobación de la comisión de estudios o de la persona en quien ella delegue.

5. Observaciones:

El Trabajo final de Máster se ha de realizar bajo la dirección de uno de los profesores de la titulación (es posible su codirección por parte de un profesor externo a la titulación siempre que sea aprobado por la Comisión de Estudios del Máster).

La presentación y defensa pública se realizará delante de un tribunal nombrado por la Comisión de Estudios del Máster en cualquier momento del año escolar en el cual se realice la matrícula de este. El acto de defensa y presentación tendrá lugar en sesión

pública y consistirá en la exposición a cargo del estudiante del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con un especial énfasis a sus aportaciones (en caso de que haya). Acabada la exposición, el tribunal podrá hacer las preguntas o solicitar al estudiante las aclaraciones que considere necesarias sobre el trabajo expuesto.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El Acuerdo del Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado del día 23 de junio de 2020, modificado por el Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado del día 30 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el **Reglamento para la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de máster universitario en la Universidad de las Islas Baleares** establece las directrices para la definición, elaboración, presentación, defensa pública, evaluación y gestión administrativa de los TFM de los estudios oficiales de máster de la UIB, incluido el presente máster, complementando la normativa general de la UIB sobre estos trabajos, aprobada por el Acuerdo Normativo 9954/2011, de 23 de septiembre (FOU nº 353. De 21 de octubre).

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB6, CB7, CB8, CB9 G2, G3, G5
Competencias transversales:	CT1
Competencias específicas:	CE16

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Actividades presenciales					
A1	Clases teóricas				
A2	Clases de laboratorio, de problemas, seminarios y tutorías				
A3	Evaluación				
A6	Tutorías	25	25	0	100%
A8	Presentación del TFM	1	1	0	100%
A9	Estancia en el centro de prácticas				

Actividades no presenciales					
A4	Estudio				
A5	Elaboración de trabajos				
A7	Trabajo autónomo	274 350	0	274 350	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		300 375h	25	274 350	

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
AF6	Tutorías	25	25	0	100%
AF7	Trabajo autónomo	350	0	350	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		375h	25	350	

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Clases expositivas	
MD2	Resolución de problemas y visitas a empresas	
MD3	Trabajo en el laboratorio y en aula de informática	
MD4	Aprendizaje cooperativo	
MD5	Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web	
MD6	Tutorías individuales	X
MD7	Estudio independiente del alumno	X
MD8	Exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Máster	X
MD9	Aprendizaje cooperativo	

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Prueba escrita		
SE2	Pruebas orales		
SE3	Resolución de problemas individualmente		
SE4	Elaboración en grupo y presentación de proyecto		
SE5	Informe del tutor de prácticas		
SE6	Acreditación de la realización de las prácticas		
SE7	Defensa del informe de prácticas		
SE8	Trabajos e informes	40	70
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster	20 100	50 100

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster	100	100

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Esp.
Trabajo de fin de máster	TFM	12	Castellano, catalán	3 semestre	---

4.2. Actividades y metodologías docentes

4.2.a. Actividades formativas

Código	Actividad formativa
Actividades presenciales	
A1	Clases teóricas
A2	Clases de laboratorio, de problemas, seminarios y tutorías
A3	Evaluación
A6	Tutorías
A8	Presentación del TFM
A9	Estancia en el centro de prácticas
Actividades no presenciales	
A4	Estudio
A5	Elaboración de trabajos
A7	Trabajo autónomo

4.2.b. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes
MD1	Clases expositivas
MD2	Resolución de problemas y visitas a empresas
MD3	Trabajo en el laboratorio y en aula de informática
MD4	Aprendizaje cooperativo
MD5	Uso de nuevas tecnologías educativas: plataforma Moodle, documentación web
MD6	Tutorías individuales
MD7	Estudio independiente del alumno
MD8	Exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Máster
MD9	Aprendizaje cooperativo

4.3. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación
SE1	Prueba escrita
SE2	Pruebas orales
SE3	Resolución de problemas individualmente
SE4	Elaboración en grupo y presentación de proyecto
SE5	Informe del tutor de prácticas
SE6	Acreditación de la realización de las prácticas
SE7	Defensa del informe de prácticas
SE8	Trabajos e informes
SE9	Evaluación del trabajo fin de máster

4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas



No procede.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

5.1. Personal académico disponible

5.1.a. Descripción de los perfiles básicos del profesorado propuesto

Profesora do	Personal académico disponible							Adecuación del profesorado				
	Universida d	Departamen to	Categoría	Vinculació n con la universida d: permanent e / no permanent e	Vinculació n con la universida d: a tiempo completo / parcial	Ámbito de conocimiento	¿Es doctor/a ?	Experiencia docente e investigado ra	Líneas de investigación / experiencia profesional	Asignatura que imparte	Porcentaje/créditos/ho ras de los que se hace cargo en la asignatura	Porcentaj e personal de dedicació n al máster
Profesor 1	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Titular de Universidad	Permanente	Completo	Ingeniería Agroforestal	Si	Desde el año 2015 es profesor de la UIB Quinquenios : 2 Sexenios: 2	Hidráulica de subunidades de riego localizado. Necesidades de riego de los cultivos. Aplicaciones de aprendizaje automático.	Gestión de recursos hídricos	100% / 4 ECTS / 30h	12,5 %
Profesor 2	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Contratado Doctor	Permanente	Completo	Ingeniería Agroforestal	Si	Desde el año 2003 es profesor de la UIB Quinquenios : 3 Sexenios: 0	Selección clonal de variedades autóctonas de vid. Influencia de los factores ambientales en la calidad enológica de la uva.	Gestión y dirección de proyectos agrarios	81% / 7,3 ECTS / 55h	22,9 %
Profesor 3	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Ayudante	No Permanente	Completo	Ingeniería Agroforestal	No	Desde el año 2021 es profesor de la UIB	Reconocimiento de patrones y aprendizaje automático en sistemas de Riego. Arboricultura y gestión del paisaje.	Gestión y tecnología paisajística	26,67% / 1,3 ECTS / 10h	16,7%

Profesor 4	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Ingeniería Agroforestal	No	De 2004 a 2009 y desde 2017 En la UIB	Arquitecta desde 1997. Funciona de carrera del CFS de Arquitectos de la CAIB destinada en el Departamento de obras de la Conselleria de Educación desde 2007.	Construcciones e infraestructuras agroalimentarias	100% / 5 ECTS / 37,5h	31,3%
Profesor 5	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Ingeniería Agroforestal	No	Desde el año 2023 es profesor de la UIB	Diseño de redes de riego e instalaciones agroindustriales.	Instalaciones agroindustriales	100% / 5 ECTS / 37,5h	80%
Profesor 6	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Ingeniería Agroforestal	No	Desde el año 2013 es profesor de la UIB	Diseño de espacios exteriores.	Gestión y tecnología paisajística	23,33% / 1,2 ECTS / 9h	8,5%
Profesor 7	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Ingeniería Agroforestal	No	Desde el año 2017 es profesor de la UIB	Sanidad Vegetal. Gestión de Proyectos de Innovación	Desarrollo rural	100% / 5 ECTS / 37,5h	100%
Profesor 8	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Contratado Doctor	Permanente	Completo	Producción Vegetal	Si	Desde el año 2001 es profesor de la UIB	Sostenibilidad de sistemas agrarios y conservación de recursos genéticos autóctonos	Control y evaluación de la gestión en las empresas agrarias	100% / 3 ECTS / 22,5h	14,6%
								Quinquenios : 5 Sexenios: 4		Gestión y dirección de proyectos agrarios	19% / 1,7 ECTS / 12,5h	
Profesor 9	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Producción Vegetal	Si	Desde el año 2004 es profesor asociado de la UIB	Desde el año 1994 conservación del <i>porc negre mallorquí</i> y descripción de su sistema de producción, bienestar animal, producción de	Tecnología y sistemas de la producción agraria	50% / 3 ECTS / 22,5h	18,8%

									forraje y producción de <i>tomàtiga de ramallet</i>			
Profesor 10	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Producción Vegetal	No	Desde el año 2007 es profesor asociado de la UIB	Control de plagas y enfermedades de los vegetales y productos vegetales	Gestión de la sanidad vegetal	50% / 2,5 ECTS / 19h	24%
Profesor 11	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Producción Vegetal	Si	Desde el año 2011 es profesor asociado de la UIB	Etiología de las enfermedades de los vegetales	Gestión de la sanidad vegetal	50% / 2,5 ECTS / 19h	24%
Profesor 12	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Catedrático de Universidad	Permanente	Completo	Ingeniería de la Construcción	Si	Desde el año 2003 es profesor de la UIB Quinquenios : 3 Sexenios: 3 Sexenios transferencia : 1	Modelos mecánicos de comportamiento de elementos y estructuras de hormigón Evaluación estructural de estructuras existentes. Elementos con armaduras corroidas. Estudio de las posibles aplicaciones de las aleaciones con memoria de forma en el ámbito estructural.	Estructuras agroindustriales	50% / 2,5 ECTS / 19h	7,9%
Profesor 13	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Titular de Universidad	Permanente	Completo	Ingeniería de la Construcción	Si	Desde el año 2016 es profesor de la UIB Quinquenios : 2 Sexenios: 2	Modelos mecánicos de comportamiento de elementos y estructuras de hormigón Evaluación estructural de estructuras existentes. Elementos con	Estructuras agroindustriales	50% / 2,5 ECTS / 19 h	7,9%

									armaduras corroidas. Estudio de las posibles aplicaciones de las aleaciones con memoria de forma en el ámbito estructural.			
Profesor 14	UIB	Economía de la Empresa	Titular de Universidad	Permanente	Completo	Comercialización e Investigación de Mercados	Si	Desde el año 1995 es profesor de la UIB Quinquenios : 5	Márquetin y docencia, Comercio electrónico, Tecnología y docencia.	Organización y estrategia empresarial	50% / 1,5 ECTS / 11,5h	4,7%
Profesor 15	UIB	Economía de la Empresa	Profesor Contratado Doctor	Permanente	Completo	Organización de Empresas	Si	Desde el año 2021 es profesora de la UIB Quinquenios : 1 Sexenios: 0	Emprendimiento, Turismo y Gobierno Corporativo	Organización y estrategia empresarial	50% / 1,5 ECTS / 11,5h	4,7%
Profesor 16	UIB	Economía Aplicada	Titular de Universidad	Permanente	Completo	Economía Aplicada	Si	Desde el año 2015 es profesor de la UIB Quinquenios : 1 Sexenios: 1	Econometría Financiera, Series Temporales, Econometría Teórica	Investigación de mercados aplicada	100% / 3 ECTS / 22,5h	9,4%
Profesor 17	UIB	Biología	Titular de Universidad	Permanente	Completo	Producción Vegetal	Si	Desde el año 2003 es profesora de la UIB Quinquenios : 4 Sexenios: 3	Ecofisiología de especies mediterráneas de interés ornamental. Resistencia a estreses abióticos	Gestión y tecnología paisajística	50% / 2,5 ECTS / 19h	8%
Profesor 18	UIB	Biología	Profesor Asociado	No Permanente	Parcial	Producción Vegetal	Si	Desde el año 2019 es profesor de la UIB	Eficiencia en el uso del agua en plantas de especies mediterráneas	Tecnología y sistemas de la producción agraria	50% / 3 ECTS / 22,5 h	2,5%
Profesor 19	UIB	Química	Catedrático de	Permanente	Completo	Ingeniería Química	Si	Desde el año 1996 es	Intensificación de Procesos Agroalimentari	Tecnología y automatización de las	53% / 2,6 ECTS / 20h	16,6%

			Universida d					profesora de la UIB Quinquenios : 6 Sexenios: 6	os / Productos de calidad diferenciada.	industrias alimentarias		
										Gestión de calidad	16,6% / 0,83 ECTS / 5h	4,1%
Profesor 20	UIB	Química	Catedrátic a de Universida d	Permanent e	Completo	Ingeniería Química	Si	Desde el año 2000 es profesora de la UIB Quinquenios : 5 Sexenios: 4	Intensificación de los procesos de transferencia de masa, uso de ultrasonidos en el procesado de alimentos; modelización matemática de procesos agroalimentari os; valorización de subproductos agroalimentari os.	Gestión de calidad	33,4% / 1,67 ECTS / 10h	4,2%
Profesor 21	UIB	Química	Catedrátic o de Universida d	Permanent e	Completo	Ingeniería Química	Si	Desde el año 1996 es profesora de la UIB Quinquenios : 6 Sexenios: 5	Intensificación de Procesos Agroalimentari os / Productos de calidad diferenciada.	Gestión de calidad	50% / 2,5 ECTS / 15h	6,3%
Profesor 22	UIB	Química	Profesora Asociada	No Permanent e	Parcial	Ingeniería Química	Si	Desde el año 2016	Intensificación de Procesos Agroalimentari os / Productos de calidad diferenciada.	Tecnología y automatizació n de las industrias alimentarias	47% / 2,4 ECTS / 17,5h	23%

En la UIB la docencia es responsabilidad de cada departamento al que se le ha asignado una asignatura. Será cada departamento implicado que elija entre su plantilla, los profesores adecuados para impartir la docencia.

Los principales departamentos responsables de la docencia del presente máster serán:

- Departamento de Biología:
- Departamento de Física
- Departamento de Química
- Departamento de Economía Aplicada
- Departamento de Economía de la Empresa

Cuando se tuvo el primer borrador del máster cada materia fue asignada a un departamento de la UIB con los créditos correspondientes. Cada departamento se ha comprometido por escrito a aportar el profesorado necesario para la realización correcta del máster tal como lo ha diseñado la CED. En concreto los departamentos involucrados son:

Departamento	Asignatura	Créditos
Biología	Desarrollo rural:	5
	Gestión de la Sanidad Vegetal:	5
	Gestión de recursos hídricos:	4
	Gestión y dirección de proyectos agrarios	9
	Gestión y tecnología paisajística:	5
	Prácticas externas (prácticum)	9
	Tecnología y sistemas de la producción agraria:	6
	Trabajo Fin de Máster	12
Economía aplicada	Investigación de mercados aplicada	4
Economía de la		
empresa	Control y evaluación de la gestión en las empresas agrarias	3
	Organización y estrategia empresarial.	3
Física	Construcciones e infraestructuras agroalimentarias	5
	Estructuras agroindustriales	5
	Instalaciones agroindustriales	5
Química	Gestión de la calidad.	5
	Tecnología y automatización de las Industrias Alimentarias.	5
Total general		90

Hecha esta observación la previsión de profesorado es la siguiente:

Categoría	Experiencia docente e investigadora	Ámbito de conocimiento	Líneas de investigación / experiencia profesional
PCol	Desde 2005: 1 quinquenio	Construcciones Arquitectónicas	Líneas de Investigación: Construcción modular. Bioconstrucción. Monitorización de Edificios. / Redacción de proyectos profesionales desde 1999 hasta 2009 visados en el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Mallorca
PCol	Desde 2003: 2 quinquenios	Construcciones Arquitectónicas	Líneas de investigación: Sistemas constructivos, nuevos materiales, construcción modular. / Arquitecto Técnico en ejecución de obras desde el año 1990 hasta el 2005;
TU	Desde 1987 3 sexenios 10 trienios	Ecología	Paisaje, ordenación del territorio
CU	Desde 1983 4 sexenios	Fisiología Vegetal	Eficiencia en el uso de agua de las plantas en condiciones mediterráneas
TU	Desde 1992 1 sexenio 4 quinquenios	Fisiología Vegetal	Edafología. Caracterización de suelos. Fertilización orgánica. Aprovechamiento aguas residuales
P. As.	Desde 2013	Ingeniería Agroforestal.	Comportamiento hidrodinámico subunidades de riego. Eficiencia de riego. Modelización hidráulica e hidrológica. Ingeniero mecánico I+D. Desarrollo válvulas
PCol	Desde 2003: 2 quinquenios	Ingeniería Agroforestal.	Caracterización de suelos de interés agrícola. / Redacción de proyectos agronómicos visados por el COIAL desde 1992 hasta 2005.
TU	Desde 2003 2 sexenio 5 quinquenios	Ingeniería de la Construcción	Ingeniería de la construcción y análisis de estructuras Reutilización de residuos y subproductos en la construcción Convenios/contratos con empresas y administraciones públicas en el ámbito de ingeniería de estructuras.
TU	Desde 2003 1 sexenio 2 quinquenios	Ingeniería Mecánica	Energías renovables
CU	Desde 1983 4 sexenios 6 quinquenios	Ingeniería Química	Simulación y automatización de procesos agroalimentarios
CU	Desde 1995 3 sexenios 4 quinquenios	Ingeniería Química	Intensificación de procesos agroalimentarios. Análisis sensorial aplicado al control de calidad

Categoría	Experiencia docente e investigadora	Ámbito de conocimiento	Líneas de investigación / experiencia profesional
CU	Desde 1996 3 sexenios 4 quinquenios	Ingeniería Química	Aplicación de nuevas tecnologías en el campo agroalimentario. Valorización de subproductos agroalimentarios
TU	Desde 2000 2 sexenios 2 quinquenios	Organización de Empresas	Responsabilidad Social Corporativa. Dirección estratégica. Subastas.
TU	Desde 1996 3 quinquenios	Organización de empresas	Gestión de la innovación en empresas de servicios.
AjDr	Desde 2007	Organización de empresas	Economía de las organizaciones. Diseño organizativo y capital humano.
PCD	Desde 1998 2 sexenios 3 quinquenios	Producción Vegetal	Viticultura y enología Fisiología Vegetal
PCD	Desde 2003 1 sexenio 3 trienios	Producción Vegetal	Adaptación de especies mediterráneas en jardinería
PCD	Desde 1992 2 sexenios 3 quinquenios	Producción Vegetal	Producción de pastos Análisis de datos en experimentación agraria Genética aplicada en ciencias agrarias Vicedecano de la F. de Ciències de la UIB durante 8 años Gestión Técnica de Empresas del sector agroalimentario desde 1995
TU	Desde 1995 1 sexenio 3 quinquenios	Zoología	Entomología aplicada. Control de plagas agrícolas y forestales.

Categoría	Univer sidad	Total %	Doctores %	% horas de dedicación
Catedráticos de Universidad	UIB	21%	100 %	15%
Titulares de Universidad	UIB	36%	100 %	36%
Contratados doctores	UIB	23 %	100 %	29%
Profesores Colaboradores	UIB	10 %	50%	10%
Profesor Asociado	UIB	10 %	50%	10 %

a) Personal disponible

Relación de profesorado:

— Porcentaje del total de profesorado que son doctores

~~Un 80% del profesorado será doctor.~~

~~- Categorías académicas del profesorado disponible~~

~~Catedráticos de
Universidad
Titulares de
Universidad
Contratados
doctores
Profesores
Colaboradores
Profesor Asociado~~

~~El personal docente disponible puede consultarse en los~~

~~siguientes enlaces: Departamento de Biología:~~

~~<http://www.uib.es/es/lauib/Estructura/Departaments/dba/PersonalArees/>~~

~~Las principales áreas responsables serán:~~

- ~~— Ingeniería Agroforestal~~
- ~~— Producción Vegeta~~

~~Departamento de Física:~~

~~<http://www.uib.es/es/lauib/Estructura/Departaments/dfs/PersonalArees/>~~

~~Las principales áreas responsables serán~~

- ~~— Construcciones Arquitectónicas~~
- ~~— Ingeniería de la Construcción~~
- ~~— Ingeniería Mecánica~~

~~Departamento de Química:~~

~~[http://www.uib.es/es/lauib/Estructura/Departaments/dqu/Personal](http://www.uib.es/es/lauib/Estructura/Departaments/dqu/PersonalArees/)~~

~~[Arees/](#)~~

~~La principal área responsable será~~

- ~~— Ingeniería Química.~~

~~Departamento de Economía Aplicada~~

<http://www.uib.es/es/lauib/Estructura/Departaments/dea/Personal>

[Arees/](#)

~~Departamento de Economía de la Empresa~~

<http://www.uib.es/es/lauib/Estructura/Departaments/dee/P>

[ersonalArees/](#)

~~—Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al título~~

~~20 Profesores, el porcentaje de dedicación al título será del 90%~~

~~—Número total de personal académico a tiempo parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título~~

~~3 Profesores, (3/h semana) el porcentaje de dedicación al título será del 10%~~

Adecuación del profesorado:

~~—Experiencia docente (aportar esta información agrupada en intervalos)~~

~~Más del 50% del profesorado ha impartido docencia más de 10 años en temas relacionados con su área de conocimiento.~~

~~—Experiencia investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora (definir las categorías). Se puede aportar esta información agrupada en intervalos~~

~~La UIB tiene grupos de investigación con amplia experiencia investigadora en los temas relacionado con la ingeniería agronómica entre ellos destacan los siguientes grupos:~~

~~Biología de las Plantas en Condiciones Mediterráneas~~

~~<http://www.uib.es/depart/dba/plantphysiology/bioplantmed/index.html>~~

~~Construcciones arquitectónicas e ingeniería de edificación~~

~~<http://www.uib.cat/es/recerca/estructures/grups/grup/CONSTARQ/?langua=ca&id=100001>~~

Ingeniería de la edificación y la gestión energética (EEGE)
<http://www.uib.cat/es/recerca/estructures/grups/grup/EEGE/?languageId=100001>

Ingeniería Agroalimentaria
<http://engalim.uib.es/es/?languageId=10001>

En la páginas web de cada grupo se puede consultar las publicaciones y las principales líneas de investigación

—Experiencia profesional diferente a la académica o investigadora

Algunos profesores de los estudios de Grado de Ingeniería Agroalimentaria son asociados, trabajan en empresas punteras de la industria agraria y jardinería como Agroilla o Jardins de Tramuntana, otros trabajan en la administración destacan el Jefe del Servicio de Agricultura en la CAIB y el responsable del Laboratorio de Sanitada Vegetal, Conselleria d'Agricultura i Pesca. Un profesor colaborador han tenido una amplia experiencia de más de 15 años en el sector privado especialmente en la redacción de proyectos y como responsable técnico de una importante empresa exportadora de hortalizas (Esplet/Sat). Otros profesores asesoran empresas privadas destinadas a la producción de vino y aceite.

Este estrecho contacto con el sector nos permite conocer de primera mano sus principales necesidades y nos facilita establecer líneas de colaboración conjuntas.

5.1.b. Justificación de que se dispone de profesorado y/o profesionales para ejercer tutorías de las prácticas externas y del TFM

La universidad dispone del personal académico suficiente y adecuado al título, en términos de experiencia docente e investigadora y/o profesional, que participará directamente en la impartición de este título, para dar soporte en su conjunto a las actividades de tutorización del Trabajo de Fin de Máster. Cabe remarcar que el profesorado del presente máster lo conforman un total de 22 profesores, de los cuales 16 son doctores (73%) y atesoran una gran experiencia en la tutorización de trabajos finales en grados y másteres de la rama de ingeniería y arquitectura. Este profesorado será el encargado de tutorizar al alumnado, donde a cada profesor doctor le correspondería tutorizar una media de 1,25 TFM por curso académico dado que el máximo de alumnos matriculados se ha establecido en 20. Hasta la fecha, el número máximo de alumnos matriculados de TFM ha sido de 15. Por tanto, a cada profesor

doctor le correspondería tutorizar de media 1 TFM por curso académico. A su vez, de acuerdo con la normativa de TFM de la Universidad de les Illes Balears, podrá existir la figura del/de la co-tutor/a por parte de otro profesorado, investigadores o profesionales expertos en el tema que ocupe el trabajo del estudiante.

El Acuerdo del Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado del día 23 de junio de 2020 por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración y evaluación de los Trabajos de Fin de Máster universitario de la Universidad de les Illes Balears establece las directrices para la definición, elaboración, presentación, defensa pública, evaluación y gestión administrativa de los TFM de los estudios oficiales de máster de la UIB, complementando la normativa general de la UIB sobre estos trabajos, aprobada por el Acuerdo Normativo 9954/2011, de 23 de septiembre (FOU nº 353. De 21 de octubre).

En el apartado correspondiente de esta memoria se facilita la información en cuanto a la organización y disponibilidad de profesorado para tutorizar las Prácticas académicas externas.

~~El departamento al que se le asigne esta asignatura asignará el profesor o profesores necesarios.~~

~~b) Personal necesario~~

~~A fin de evitar incrementos innecesarios de gastos del profesorado se ha realizado un gran esfuerzo con otros másteres de la UIB a fin de compartir asignaturas de temática común. El personal disponible asegura el correcto desarrollo del plan de estudios propuesto~~

5.2. Otros recursos humanos

La Universidad dispone de personal de apoyo y de otros recursos humanos cuya vinculación con la propia universidad, experiencia profesional y adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento garantizan que se pueda desarrollar este plan de estudios.

5.2.a. Personal de apoyo directo al máster que imparte docencia en el máster, si procede

La siguiente tabla contiene una relación del personal de apoyo directo al máster que imparte docencia en el mismo.

Profesional	Categoría profesional	Vinculación a la UIB / Experiencia	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Dedicación en el máster
Profesional 1	Técnico de campo experimental/invernadero	Funcionario interino A tiempo completo 2019	Ingeniero Agrónomo	Apoyo de sesiones prácticas a todo el máster
Profesional 2	Oficial de laboratorio Laboratorio de tecnologías industriales e instalaciones	Funcionario interino A tiempo parcial 2015	FP2 Electricidad y Electrónica - Instalaciones y Líneas Eléctricas	Apoyo a Instalaciones Agroindustriales, Gestión de Recursos Hídricos
Profesional 3	Oficial de laboratorio Aulas informáticas	Funcionario interino A tiempo parcial 2016	Ingeniería Informática (licenciatura)	Apoyo a prácticas informáticas

5.2.b. El Centro de Estudios de Postgrado y la Unidad Técnica de Gestión de los Estudios de Postgrado (personal no docente de apoyo directo al máster)

En el año 2014, la capacidad de coordinación del personal de apoyo específico a los estudios de máster universitario se vio reforzada por la concentración en un solo edificio del campus, el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, del conjunto del personal de administración y servicios encargado de la gestión de Postgrado. Se creó así el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), según el Acuerdo Normativo 11154, de día 4 de noviembre de 2014, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Estudios de Postgrado (<https://seu.uib.cat/fou/acord/111/11154.html>). Según este documento, el CEP es el centro responsable de todos los estudios de máster oficial de la UIB, lo que conlleva la planificación conjunta y gestión integral de la oferta de estos estudios. Es el órgano responsable de la promoción, selección, coordinación y gestión académica de todos los estudios oficiales de máster.

El Centro de Estudios de Postgrado coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/>). Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.

- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

El personal de Administración y Servicios (PAS) que dará apoyo administrativo al Máster es el siguiente:

Cargo/área	Vinculación con la universidad	Cuerpo	Categoría	Nivel
Coordinación del Centro de Estudios de Postgrado				
Administradora del centro	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Técnico de gestión	25
Área de alumnado de máster				
Funciones: gestión académica de los estudios de máster, gestión alumnado de máster, preinscripción, acceso y matrícula a estudios de máster, expedición de títulos y certificados, entre otros				
Gestión	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico de gestión	23
Coordinación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	23
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	18
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de planificación docente de máster				

Funciones: planificación docente y horarios, elaboración de certificados docentes y específicos para el alumnado, control de comisiones de máster, control de actas, apoyo al docente de máster, inscripción, entrega y defensa del TFM, gestión de espacios, entre otras.				
Coordinación	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	20
Área de profesorado	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de profesorado	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de profesorado	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	16
Área de profesorado	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	16
Área de Contabilidad				
Funciones: gestión económica de becas, ayudas y programas de movilidad de alumnado y profesorado de máster, gestión de la contabilidad.				
Coordinación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	19
Área de Contabilidad	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de verificación, modificación, implantación, seguimiento y acreditación de máster				
Funciones: apoyo a la verificación y acreditación de estudios de máster.				
Verificación, modificación e implantación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Gestión	23
Verificación, modificación e implantación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Gestión	22
Seguimiento i acreditación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Gestión	21
Seguimiento i acreditación	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Apoyo a dirección				
Funciones: apoyo a la dirección del Centro de Estudios de Postgrado, convenios, publicidad, estadísticas, entre otros				
Apoyo a dirección	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Informática				
Funciones: gestión informática de la preinscripción, acceso y admisión a estudios de máster, web del Centro de Estudios de Postgrado, apoyo técnico, entre otros.				
Coordinación del Área de Informática	Funcionario de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico medio en tecnologías de la información y comunicaciones	23
Área de Informática	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico especialista en tecnologías de la información y comunicaciones	21

Finalmente, cabe mencionar el apoyo indirecto que presta a la titulación la parte del PAS que desempeña su trabajo en los servicios centrales y otros servicios técnicos de apoyo.

5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales

La Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres –dependiente del Vicerrectorado primero de Planificación y Coordinación Universitaria- de la Universitat de les Illes Balears es el organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante, todo lo planteado hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación con las políticas de igualdad; así hay que tener en cuenta, por una parte, la Cátedra sobre Violencia de género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Govern de les Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación a la violencia de género. Por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consell de Direcció de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de abril de 2008. En dicha Comisión participan personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia que el Consell de Direcció de la UIB, en abril de 2006, aprobó la creación de la Oficina universitaria de apoyo a personas con necesidades especiales. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

- a) Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.
- b) Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.
- c) Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.

~~Servicios específicos para los programas de máster:~~

~~El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de máster es el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). El CEP es el órgano responsable y consultivo~~

~~de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos propios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continua de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de postgrado están situados en el Edificio de Cas Jai, y están compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.~~

~~Servicios centrales:~~

~~La Universidad de las Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de máster. Además la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad.~~

~~A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los estudiantes de máster.~~

- ~~• Servicio de Recursos Humanos. Gestiona el Plan de formación de todo el personal de la universidad.~~
- ~~• Centro de Tecnologías de la Información. Gestionan la coordinación de las aulas informáticas, las tarjetas inteligentes (carné de estudiante), mantienen el programa de gestión académica y dan servicio para la adquisición e instalación de programas en las aulas de informática.~~
- ~~• Servicio de Estadística y Calidad Universitaria. Presta asesoramiento y apoyo en relación con el Sistema de Garantía Interno de Calidad.~~
- ~~• Servicio de Información. Reúne y difunde información de interés para la comunidad universitaria.~~
- ~~• Servicio de Alumnos. Es el responsable de atender y responder a las necesidades del alumnado en todo lo que haga referencia a su ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título.~~
- ~~• Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.~~
- ~~• Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.~~

- ~~Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.~~
- ~~Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la UIB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios desde el momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizando la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.~~
- ~~Campus Extens: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.~~
- ~~Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB; destaca especialmente la posibilidad de acceso a revistas electrónicas y bases bibliográficas.~~
- ~~Servicios Científico-técnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB. Se dispone de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.~~
- ~~Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D en el que los investigadores pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.~~
- ~~Fundación Universidad-Empresa (FUEIB). Es una institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.~~

• ~~Servicio de Prevención de riesgos laborales. Su objetivo fundamental es promover la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante, fundamentalmente, la evaluación de los riesgos derivados del trabajo, la formación e información y la vigilancia médica de la salud del personal.~~

~~Adecuación del personal de apoyo:~~

~~La Universidad dispone de personal de apoyo y otros recursos humanos cuya vinculación a la propia universidad, experiencia profesional y su adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento garantizan que se pueda llevar a término este plan de estudios.~~

~~Como personal de apoyo directo a la gestión del máster, la Universidad dispone de una persona que pertenece a la unidad administrativa del centro, se trata de personal funcionario a tiempo completo, con un perfil de gestión administrativa, generalmente con una formación de grado medio, bachiller superior o equivalente y una probada experiencia profesional en el ámbito de gestión académica.~~

~~También en el ámbito de la unidad administrativa del centro, la Universidad cuenta con un equipo de personas que ofrecen apoyo administrativo al PDI con funciones directivas (Decanos, Directores de Escuelas Universitarias, Directores de Departamentos, Directores de Institutos Universitarios de Investigación...) que también realizan tareas de apoyo común al resto de titulaciones del mismo centro. En general, se trata de personal funcionario con dedicación a tiempo completo, con un perfil de administrativo o auxiliar y la formación correspondiente al puesto de trabajo del grupo C1/C2, es decir, nivel bachiller superior o similar (no obstante, la mayoría de estos funcionarios poseen una titulación superior a la exigida para ocupar el puesto).~~

~~Asimismo, en la estructura Universidad existe un área específica del Servicio de Biblioteca y Documentación en cada centro, donde tanto el personal académico como los alumnos cuentan con el apoyo de personal de administración y servicios (en turnos de mañana y tarde) con conocimientos específicos de bibliografía y documentación del ámbito de conocimiento del centro donde se imparte esta titulación.~~

~~Finalmente, cabe mencionar el apoyo indirecto que presta a la titulación la parte del PAS que desempeña su trabajo en los servicios centrales y otros servicios técnicos de apoyo, sobre todo destacan los servicios de Recursos Humanos (gestiona la formación del PAS y del PDI), de Campus Extens (apoyo técnico a la formación a distancia), de Estadística y Calidad (presta asesoramiento y apoyo en relación al sistema de garantía del título), de Información, de Alumnos, de Gestión Académica etc.; servicios cuya misión consiste en marcar las directrices, fijar objetivos, establecer procedimientos y asesorar en los diversos ámbitos de sus competencias, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de la Universidad.~~

~~Cada área de conocimiento dispone de un ayudante de laboratorio a tiempo completo que ayuda en las tareas de mantenimiento y soporte a la realización de prácticas. El~~

~~perfil más habitual es el de ayudante de laboratorio. Al ser los laboratorios compartidos también realizan labores a otros estudios. Se estima que las necesidades para el máster de ingeniería agronómica sea de un 15%~~

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El vicerrector de Campus y Universidad Saludable es el responsable, entre otros asuntos, de la gestión de los espacios de la UIB, de la valoración de propuestas de modificación y reforma de los espacios, de las reservas de espacios y de la ordenación y planificación del campus universitario.

Asimismo, el Centro de Estudios de Postgrado, es el encargado de gestionar y garantizar la asignación de las aulas y laboratorios a cada uno de los estudios de máster. Esta asignación se realiza anualmente para cada curso académico en el marco de la gestión global de la planificación docente. Salvo cambios o solicitudes expresas, para la asignación de las aulas, se tiene en cuenta lo utilizado durante el curso anterior.

En líneas generales, los estudios de máster de la UIB se desarrollan en el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda del campus universitario. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios administrativos correspondientes, así como aulas, laboratorios, equipamiento científico/técnico, sala de grados y espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los estudios de máster y programas de doctorado de la UIB.

En concreto, **las dos aulas** del edificio Antoni Maria Alcover i Sureda que se utilizarán para llevar a cabo las actividades académicas de carácter presencial del máster será el **Aula 6 y el Aula 7**, con capacidad para **30** personas, **respectivamente, una para cada curso**. El mobiliario, tanto las mesas como las sillas, es totalmente móvil. Dispone de acceso a Internet por wifi, de video proyector y equipo de sonido, así como de pizarra estilo Vileda. El aula dispone de cortinas apropiadas para el uso adecuado del proyector y equipos de aire acondicionado regulables.

Además, se utilizará la sala de **informática** del **Laboratorio de Electrónica** del Edificio **Anselm Turmeda**, las cuales se asignarán también antes del inicio del curso académico al cerrarse la planificación docente del Centro de estudios de Postgrado. **Por otra parte, se dispone de los Laboratorios de Instalaciones del Edificio Anselm Turmeda, así como del Laboratorio de tecnologías de la construcción.**

Existe además un Campo Experimental y un invernadero para la titulación. El campo experimental de prácticas tiene más de 15.000 m² y un invernadero de 480 m². Cabe destacar que en el invernadero se ha equipado un espacio-aula para la realización de presentaciones (mesas, asientos y pizarra).

Una descripción detallada de estos espacios, en cuanto a mobiliario, capacidad y equipamiento, se presenta en la siguiente tabla.

Laboratorio	Mobiliario	Docencia	Ubicación
Parcela exterior del campo experimental	-	-	Anexo Ed. Gaspar de Jovellanos
Invernadero, parcela interior del campo experimental	10 mesas de laboratorio y 20 sillas bajas para laboratorio	20 puestos de trabajo	Anexo Ed. Gaspar de Jovellanos
Laboratorio de instalaciones I (Instalaciones, mecánica, máquinas térmicas e hidráulicas)	4 mesas centrales de laboratorio y 16 sillas altas para laboratorio	16 puestos de trabajo	Ed. Anselm Turmeda, Planta sótano
Laboratorio de prototipado e instalaciones II (Instalaciones eléctricas e hidráulicas)	4 mesas centrales de laboratorio y 16 sillas altas para laboratorio	16 puestos de trabajo	Ed. Anselm Turmeda, Planta sótano
Aula Informática de Laboratorio de Electrónica	26 mesas de trabajo para laboratorio y 55 sillas altas para laboratorio	26 puestos de trabajo	Ed. Anselm Turmeda, Planta sótano
Laboratorio de tecnologías de la construcción	4 mesas centrales de laboratorio y 20 sillas altas para laboratorio	16 puestos de trabajo	Ed. Anselm Turmeda, Planta sótano

Los laboratorios mencionados presentan en la actualidad una ocupación de entre el 60 y el 70% en el mayor de los casos, por lo que la dedicación a los estudios de Máster siempre será superior al 30%, porcentaje más que suficiente para poder llevar a cabo las tareas prácticas requeridas.

En caso de necesitar más aulas en el campus universitario, el Centro de Estudios de Postgrado será el encargado de facilitar dichas aulas en los edificios disponibles antes del comienzo de la actividad docente.

Las bibliotecas del campus están abiertas a cualquier alumno de la UIB independientemente de los estudios que se cursen, aunque la biblioteca especializada para los alumnos del presente máster sería la del edificio **Mateu Orfila**. Ofrece además del servicio de préstamo y renovación de libros, los servicios de préstamos interbibliotecario y reserva de cabina para uso colectivo.

Accesibilidad universal

Por lo que respecta a la accesibilidad para personas con discapacidad, desde que los edificios fueron construidos, se han ido incorporando los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación que representaban un obstáculo para el acceso independiente de las personas con discapacidad. Todos los edificios son accesibles desde el exterior y, en

general, las aulas, despachos y servicios disponen de itinerarios practicables para personas con discapacidad.

En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios. El personal de los servicios administrativos o de conserjería comunica esta situación a la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. La Oficina elabora un informe de mejora de accesibilidad en el que se proponen (en su caso) las modificaciones necesarias. Esta propuesta se comunica al Administrador del Centro y el informe se envía al Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras, que se encarga de realizar la valoración económica de la propuesta y de la ejecución de las actuaciones pertinentes.

Recursos específicos para la actividad académica virtual

Por lo que respecta a las actividades formativas a distancia, la UIB dispone de una infraestructura tecnológica y de servicios que permite al alumnado llevar a cabo dichas actividades, así como trámites y/o gestiones de manera electrónica. Dicha infraestructura se compone de:

- Aula Digital: servicio de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. Este servicio empezó en la universidad, de manera experimental, durante el curso 1997-98; como un compromiso institucional para acercarse a demandas concretas de los diferentes colectivos de dinamización cultural de las Islas. Hoy en día, “Aula Digital”, que funciona sobre la plataforma Moodle, se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo, y es utilizado por profesorado de diferentes estudios como complemento de la docencia presencial o realización de asignaturas no presenciales; así como para cursos especializados, conferencias, reuniones, etc. Las principales funciones que se llevan a cabo, entre otras, son:
 - Soporte técnico al usuario (docentes y alumnos)
 - Orientación y soporte pedagógico a los docentes
 - Formación y capacitación en el uso de las TIC en la docencia, así como en el manejo de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia Moodle.
- Moodle (*Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment*). Es la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia de la UIB, software de libre distribución con el que se dispone de un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, institucional y personalizado. La plataforma permite la creación de cursos para desarrollar modalidades formativas presenciales, mixtas o a distancia, gracias a las herramientas integradas, que posibilitan:
 - La comunicación y tutorización virtual

- La distribución de contenidos
 - La realización de actividades de aprendizaje
 - El seguimiento y la evaluación de los alumnos
 - La gestión y administración de los participantes
- UIBdigital y la herramienta de gestión académica *Acadèmic* para la realización de trámites electrónicos. Permiten:
 - La automatrícula a los estudios
 - Consultar la vida académica e información personal
 - Mensajería personalizada
 - Publicar información de interés personalizada
 - Publicar información institucional
 - Realizar solicitudes de recursos TIC y otros
 - Gestionar datos personales
 - Recibir soporte técnico

6.2. Organización de las prácticas académicas externas

6.2.a. Mecanismos de organización de las prácticas académicas externas

El planteamiento de esta propuesta de organización se basa en la experiencia de las ediciones anteriores del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, vigente desde el curso 2015-16. Frente a otros estudios, este Máster presenta la particularidad de que prácticamente la totalidad de los estudiantes compaginan sus estudios con la actividad profesional, dada la alta empleabilidad de los egresados del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Como resultado de esto, en las 8 ediciones del Máster hasta la fecha, la práctica totalidad de estudiantes han reconocido las prácticas externas a través de la acreditación de experiencia profesional. Por tanto, no se han necesitado convenios de prácticas con empresas u organismos. En cualquier caso, a continuación, se describen unos mecanismos de organización pensados por si determinados alumnos desean cursar prácticas académicas externas curriculares a través del oportuno convenio de prácticas entre el máster y la entidad.

En primer lugar, la versión modificada del plan de estudios dispondrá de un coordinador de las prácticas académicas externas, que realizará las funciones de tutoría académica interna de los alumnos. El coordinador ofrece tutorías de apoyo para la elección de empresas y orientación sobre la elección de estas, confección de las memorias de prácticas, etc. En cuanto a la asignación de entidades colaboradoras y de sus respectivos tutores. El coordinador ofrecerá a los alumnos la información disponible sobre las instituciones y empresas con las que se haya firmado un convenio de colaboración (horarios, número de plazas, etc.). Tras una primera elección por parte del alumno, el coordinador comprobará que haya plaza disponible en la institución elegida y actuará como mediador entre el tutor responsable de la empresa/institución (designado por la

misma) y el alumno, para que se proceda a acordar el plan de prácticas. La finalización de estas se completará con la entrega de una memoria/informe de las actividades realizadas, haciendo hincapié en las habilidades y competencias adquiridas por el alumnado. El coordinador, a través de tutorías con el alumno, controlará asimismo que el tutor de empresa/institución cumple adecuadamente con su función.

A pesar de la baja demanda de prácticas curriculares hasta la fecha, se mantendrá actualizada la oferta de plazas cada curso con las empresas/instituciones con los que el máster tiene convenios específicos. Para ello, a final de cada curso, se contactará con el tutor profesional de cada entidad para asegurar el número de plazas de prácticas que pueden ofrecer el curso siguiente. También se contactará con nuevas empresas/instituciones para establecer nuevos convenios. Mantener una relación estrecha con los tutores de los centros de prácticas, así como mantener un canal abierto desde el máster para contactar con nuevos centros se antoja esencial para mejorar la organización de las prácticas académicas externas.

A final de curso, se informará a los estudiantes que el curso siguiente van a realizar prácticas sobre la oferta existente, por si pueden tener interés sobre alguno de los centros ofertados. Esto daría más margen de maniobra para intentar conseguir alguna plaza más de un determinado tipo si se prevé que habrá más demanda en un tipo de centro u otro. A principio de curso, ya con los estudiantes matriculados, se establecería la lista cerrada de plazas de prácticas en los diferentes centros de prácticas. En el escenario hipotético que varios alumnos deseen cursar las prácticas en un mismo centro que no oferta suficientes plazas de prácticas, se intentaría negociar con el centro para dar cabida todos los alumnos. En caso de que fuera posible aumentar el número de plazas, se adjudicarían en base al expediente académico de los alumnos interesados.

En definitiva, el nuevo Máster que se propone pretende que la asignatura de prácticas académicas externas permita que los alumnos puedan tomar contacto con el mundo laboral si ellos mismos no han podido establecer por su cuenta su propio vínculo con empresas e instituciones. En el caso de aquellos que hubiesen cursado la asignatura optativa de Prácticas en sus respectivos estudios de Grado, se persigue que adquieran mayor experiencia profesional.

6.2.b. Principales convenios o compromisos de las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al alumnado, si procede (en archivo anexo)

A continuación, se presenta el listado de empresas y entidades con convenio de prácticas en vigor con las que se ha firmado o se está tramitando un anexo de prácticas para el presente máster. Las empresas e instituciones se han escogido en base al interés y la relación de las tareas a realizar por los alumnos con la profesión de Ingeniero Agrónomo, así como al compromiso mostrado desde las empresas e instituciones.

La relación de convenios que se adjunta es susceptible de ser ampliada y/o modificada en el transcurso de los cursos académicos, en función de los nuevos acuerdos que se vayan firmando, fruto de colaboraciones que podrán extenderse al ámbito nacional e internacional.

A raíz de las últimas exigencias normativas, la UIB ha puesto en marcha la firma de un nuevo modelo de convenio de prácticas específico para el máster en el que se incluye también el número de plazas disponibles en el correspondiente centro. Los convenios de prácticas vienen acompañados del Anexo 2B. Proyecto formativo de prácticas curriculares de postgrados oficiales de la Universitat de les Illes Balears, donde se describe el proyecto a desarrollar por el alumno/a.

Se relaciona el listado de centros con los que ya se han puesto en marcha los trámites para la firma del nuevo modelo de convenio de prácticas y los correspondientes anexos 2B, aunque dicho listado irá previsiblemente aumentando en los próximos meses, pues en estos momentos se está trabajando en ello.

Código convenio	Entidad	Número de tutores	Capacidad de tutela
pendiente	Transformaciones Agrarias SA (TRAGSA)	5	10
pendiente	Bodega Can Axartell	1	2
pendiente	Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP)	2	4
pendiente	PricewaterhouseCooper Auditores SL	1	2
pendiente	Bodegas Jose L. Ferrer	1	2
pendiente	Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA)	2	4

6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La UIB dispone de un Servicio de Gestión del Patrimonio y de los Gastos Generales cuyas funciones principales son

- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- Tramitar altas, bajas y cambios de estos bienes, verificar las nuevas adquisiciones in situ y señalarlas.
- Gestionar el depósito de la documentación patrimonial de la Universidad (licencias, certificados, etc.)

- Gestionar los seguros de: daños materiales, responsabilidad civil y vida, así como otros.

Asimismo, el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de sus dos servicios, tiene asignadas las siguientes funciones:

- El Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC sustituye e integra a los anteriores Oficina Web, Oficina de Transformación Digital, la unidad técnica de apoyo a la gestión académica y administrativa y la parte del Centro de Tecnologías de la Información de la Universidad de las Illes Balears dedicada a la gestión de datos y al desarrollo, implantación y soporte de aplicaciones y servicios TIC.
- El Servicio de Infraestructuras TIC sustituye e integra a la parte del anterior Centro de Tecnologías de la Informatización dedicada al soporte, mantenimiento e instalación de las infraestructuras TIC y el equipamiento informático, así como las aplicaciones asociadas.

Así, entre otros aspectos, se encargan de la gestión, mantenimiento y soporte informático de todos los servicios del campus, así como de la coordinación y gestión de las aulas de informática. Los alumnos colaboradores son los encargados de velar por el correcto funcionamiento de estas aulas.

Las actuaciones de estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan, o bien a requerimiento de los administradores, responsables o usuarios de los distintos centros universitarios.

7. Calendario de implantación

Curso de inicio propuesto: 2014

7.1. Justificación del cronograma de implantación de la titulación

Se propone el curso 2014-2015 como curso de inicio del máster, puesto que el curso 2013-2014 se imparte por primera vez cuarto curso del grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Por tanto, es en el siguiente año académico cuando se prevé la demanda adecuada del título de máster.

La presente modificación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, consistente principalmente en la adaptación de la memoria al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podría implantar tras obtener la resolución favorable de la modificación por parte del Consejo de Universidades, a poder ser el curso 2024-25.

Puesto que la modificación no ha implicado cambios en el plan de estudios, no será necesario establecer un procedimiento para la adaptación de los alumnos que se encuentren matriculados en el máster.

7.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios (si procede)

No procede, pues no existen estudiantes con estudios previos en la UIB que puedan solicitar la adaptación al máster que aquí se plantea

7.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (si procede)

8. Sistema interno de garantía de calidad

8.1. Sistema interno de garantía de calidad

Enlace: <https://qualitat.uib.es/SGIQ/>

<http://sequa.uib.es/SGIQ/?languageId=100001>

8.2. Información pública

8.2.a. Canales de difusión del máster

La verificación del presente máster activará la fase de información y comunicación pública. Esta fase prevé:

- La inclusión de toda la información sobre el máster en la página web del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB, <http://cep.uib.es/es/master/>
- La edición, publicación y difusión de un folleto informativo de carácter general sobre el máster y la normativa que lo regula.
- La incorporación de información sobre el máster en la publicidad sobre titulaciones de postgrado que imparte la UIB.

Además de las páginas web, trípticos y demás canales de difusión, la UIB realiza anualmente un programa de actividades orientadas a la captación de estudiantes y a la información de estos con respecto a los estudios y servicios que ofrece nuestra universidad. Entre otras, merecen ser destacadas las siguientes:

- a. Jornadas de puertas abiertas en el campus universitario y en las sedes universitarias. La UIB, a través del Programa de Orientación y Transición a la Universidad (PORT-UIB, <http://seras.uib.cat/potu/>), que depende de una Comisión Mixta entre la Consejería de Educación i la UIB, organiza y coordina las jornadas de puertas abiertas, en colaboración con los centros universitarios, las sedes universitarias y diversos servicios. El objetivo principal de estas jornadas es dar a conocer el campus universitario, las sedes, los estudios que se imparten, los principales centros y los servicios de los que disponen. La UIB ofrece visitas guiadas personalizadas por el campus universitario. El responsable académico invita a los interesados a visitar su centro y sus instalaciones docentes.
- b. Sesiones informativas sobre el procedimiento de acceso a la universidad y de matrícula. Se realizan sesiones informativas en los centros y en las instituciones interesadas que lo solicitan.

- c. La Semana del Postgrado: desde el curso 2014-15 el Centro de Estudios de Postgrado organiza, a mediados de abril, una serie de actividades para dar a conocer toda la oferta de postgrado de la UIB.
- d. Participación en ferias. La UIB participa en las ferias que se organizan en la comunidad autónoma, así como a nivel estatal, para dar a conocer la universidad y su oferta de estudios a la sociedad en general.

El potencial estudiante de este máster dispondrá, de forma previa al inicio del curso, de información académica y administrativa suficiente para poder planificar su proceso de aprendizaje, guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes, etc. Toda esta información estará disponible en la página web del Centro de Estudios de Postgrado, <http://cep.uib.es/es/master/>.

Para ofrecer una atención más personalizada al alumnado, además de las tutorías académicas, la UIB cuenta con el Plan de Acción Tutorial (PAT). El PAT es un conjunto ordenado de acciones sistemáticas, y previamente planificadas con la colaboración de la comunidad universitaria, que tiene por finalidad guiar, orientar y acompañar al alumnado durante sus estudios universitarios.

El PAT de la UIB tiene por objeto contribuir a informar, formar, prevenir, orientar y ayudar a los alumnos a tomar decisiones de tipo académico, profesional, social y administrativo para procurar la adaptación, el desarrollo y la finalización de una vida académica universitaria provechosa.

La tutoría se articula como un proceso constante a lo largo de los estudios del alumnado, por lo que se diferencian tres tipos de tutorías relacionadas con las etapas de la vida universitaria: tutoría de matrícula, tutoría de carrera y tutoría de salida al mundo laboral.

Dentro del PAT de los estudios, además de la atención personal se ofrecen tres sesiones de tutoría generales para orientación de los alumnos en tres momentos fundamentales de su formación:

- Una tutoría sincrónica en línea ofrecida a todos los alumnos que han solicitado plaza, antes del inicio de los estudios y previa a la finalización del proceso de matrícula.
- Una tutoría a la finalización de la parte común del Máster para orientación de las especialidades.
- Una tutoría a la finalización de la especialidad para orientación sobre el TFM y las prácticas profesionales a realizar en los estudios.

La tutoría de matrícula incluye los procedimientos y las actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes y para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

Para satisfacer un nivel más avanzado de información, se utilizarán las vías siguientes:

- Atención personalizada: telefónicamente, por correo electrónico o bien mediante atención virtual síncrona, visitas presenciales concertadas, con el fin de informar y asesorar de manera detallada sobre las características del máster y sobre la propia universidad.
- Página web: información detallada sobre las características de la titulación, el sistema de preinscripción universitaria, el proceso de matrícula, información económica y becas.

Finalmente, se resume a continuación la información complementaria sobre la orientación y asesoramiento a estudiantes en situaciones específicas:

- Estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo: de forma complementaria a lo descrito anteriormente, y con la colaboración de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB, se valorarán las adaptaciones necesarias que deban realizarse en la enseñanza, en los espacios y en las infraestructuras.
- Estudiantes extranjeros: en este caso, desde el Centro de Estudios de Postgrado se informará al alumno interesado de todos los aspectos necesarios para cursar el máster. Además, se pone a su disposición un apartado específico de la página web del CEP destinado alumnos con titulación extranjera: http://cep.uib.es/es/Alumnat/Titulacions_estrangeres/.

4.1. Sistemas de información previos a la matriculación

~~La verificación del título de máster en Ingeniería Agronómica activará la fase de información y comunicación pública del mismo. En esta fase se prevé:~~

- ~~La edición, publicación y difusión de un tríptico informativo de carácter general sobre el máster en Ingeniería Agronómica y la normativa que lo regula.~~
- ~~La incorporación de información del máster en la publicidad sobre titulaciones de postgrado que imparte la UIB, por áreas científicas y centros.~~
- ~~La difusión de información mínima e imprescindible referente a la definición del programa formativo y competencias, requisitos de acceso, duración y número de créditos, precio, capacitación profesional y salidas laborales.~~
- ~~La publicación del programa del estudiante, el cual incluirá el programa detallado, las competencias, la programación completa de cada asignatura, (profesorado, objetivos, contenidos, metodología, plan de trabajo, evaluación y bibliografía) y la normativa académica que lo regula.~~

~~Las vías para la difusión de la información se basarán en:~~

- ~~-Las jornadas que organiza la Universidad para los nuevos estudiantes;~~
- ~~-Organización de sesiones informativas con los estudiantes de último curso del grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural;~~
- ~~-Información en la página web de la Universidad y también en la página web del centro (Escuela Politécnica Superior).~~

~~En la fase de acogida de estudiantes que se realiza en nuestra Universidad, se proporcionará a los estudiantes información sobre la guía del estudiante y sobre la normativa académica de acceso y matrícula así como información sobre los servicios que le ofrece la universidad. Esta fase de acogida suele hacerse mediante sesiones presenciales, en las que el director del máster y personal de administración exponen la información a los estudiantes en una sesión de una duración entre 45 y 60 minutos.~~

~~Finalmente, se apunta a continuación información complementaria sobre la orientación y asesoramiento a estudiantes en situaciones específicas~~

~~-Estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo: de forma complementaria a lo descrito anteriormente y con la colaboración de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB se valorarán las adaptaciones necesarias que deban realizarse en la enseñanza, en los espacios e infraestructura.~~

~~-Estudiantes extranjeros: en este caso interviene el Centro de Estudios de Postgrado en una fase inicial de preinscripción, quien procederá a informar al órgano responsable del Máster~~

8.2.b. Apoyo a estudiantes matriculados

~~El apoyo y la orientación a los estudiantes matriculados en el máster, más allá de lo que se ofrece integrado dentro de la actividad docente, se fundamenta en la continuación del Plan de Acción Tutorial (PAT,) iniciado con la fase de tutoría de matrícula, a lo largo de los estudios universitarios, acción con la que se pretende orientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes y ayudar en la toma de decisiones autónomas.~~

Tutoría de carrera: la acción tutorial tiene los siguientes objetivos específicos:

- ~~Proporcionar la información adecuada a los estudiantes que les permitirá su integración en la universidad.~~
- ~~Asistir al alumnado en la toma de decisiones, si es pertinente.~~

- Orientar al alumnado para que cada uno pueda optimizar su estudio en función de sus características personales.
- Dar apoyo, directa o indirectamente, a los estudiantes que puedan tener una problemática personal específica.
- Informar al alumnado sobre actividades extracadémicas, fuera de la universidad, que puedan favorecer su formación universitaria. Orientar al estudiante en la toma de decisiones para completar su formación científica, de modo que pueda abordar con éxito la realización de un doctorado o la transición al mundo empresarial.

La figura del tutor es fundamental en este proceso. Entre sus objetivos cabe destacar los siguientes:

1. Ser un apoyo para el estudiante desde la institución universitaria.
2. Realizar un seguimiento personalizado del estudiante.
3. Vehicular la relación entre el estudiante y la Universidad y las Empresas colaboradoras.

Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, en la que se pretende facilitar su incorporación en la universidad en general y a la titulación en particular, se organizará una sesión de bienvenida. El director del máster, juntamente con el profesorado que ejerza las funciones propias de la acción tutorial, elaborará el contenido y la información que se debe incluir en esta sesión.

Tutoría de salida al mundo laboral

La Tutoría de salida al mundo laboral es voluntaria y, en su caso, tiene lugar al finalizar los estudios. Aunque el tutor del alumno continuará siendo su figura de referencia, este tipo de tutorías se realizan de manera coordinada con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) y con la Fundación Universidad Empresa (FUEIB), y en ellas se ofrece información, entre otras, y asesoramiento sobre:

- Bolsas de trabajo, oposiciones, empresas sensibles a la integración de nuevos trabajadores, etc.
- Realización de formación continua, doctorado u otros postgrados.
- Redacción de documentos necesarios para la inserción laboral.
- Etc.

Atención específica a los estudiantes extranjeros

La Universidad de las Illes Balears (UIB) tiene convenios y acuerdos de colaboración con universidades e instituciones de educación superior situadas en diversas partes del mundo. Destaca la participación a nivel institucional de la UIB en diferentes redes de universidades e instituciones vinculadas a la educación superior y la investigación, tanto a nivel nacional como internacional. Entre ellas cabe destacar:

- Polo de Investigación y Enseñanza Superior Transfronterizo Pirineos-Mediterráneo PRES-PM
- Red Vives
- Universia
- EUA: European University Association
- AUIP: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
- EAIE: European Association for International Education
- EPUF: EuroMedPermanent University Forum
- Euro-Mediterranean University (EMUNI)
- Grupo G9
- Programa Averroes

Además de estudiantes nacionales, la UIB acoge también estudiantes internacionales que realizan aquí parte de sus estudios, o incluso los estudios completos. Con este fin, la UIB ha puesto en funcionamiento diversas actividades dirigidas a los estudiantes extranjeros que se incorporan como nuevos miembros de la comunidad universitaria y que encuentran en esas actividades información básica de utilidad tanto para facilitar su integración a la vida universitaria como para mejorar su aprendizaje y rendimiento.

Aunque es el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), el encargado de gestionar, coordinar y centralizar la oferta formativa de los estudios de postgrado (<http://cep.uib.es/es/?languageld=100001>), la UIB a través del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), ha puesto en marcha un programa de acogida para los estudiantes extranjeros que puede ser consultado en la página WEB del CEP, o bien en la página WEB del SRI (<http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/externs/>).

La acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial facilitará el contacto con el personal del Servicio de Relaciones Internacionales con el fin de ayudar al alumno extranjero en su proceso de integración.

Atención específica a los estudiantes con necesidades especiales

La UIB contempla esta atención a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes. Entre sus objetivos prioritarios está el de fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y para ello sus acciones se encaminan a garantizar y asegurar:

- La aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en el entorno físico, el espacio virtual, los servicios, los procedimientos de información, etc., de modo que permitan el desarrollo normal de las actividades de todos los miembros de la comunidad.
- Una atención personalizada a los estudiantes con discapacidad.

- La adaptación curricular de los estudios en función de las necesidades que presenten los estudiantes con discapacidad.
- La participación de los estudiantes con discapacidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

La Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales se encargará de evaluar las necesidades de estos estudiantes y del asesoramiento al profesorado que imparte docencia en el máster, para que puedan aplicar las adaptaciones oportunas; y asimismo asegurará la accesibilidad a las instalaciones y equipamientos y la adquisición y fomento de las ayudas técnicas de apoyo en los casos que sea necesario. Por otra parte, llevará a cabo el seguimiento de los estudiantes con discapacidad para prevenir nuevas adaptaciones, dependiendo de los posibles cambios de la situación de partida de estos estudiantes.

De acuerdo con el principio de normalización, la acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial mantendrá reuniones periódicas con el personal de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales con el fin de velar por el derecho a la igualdad real y efectiva de oportunidades.

4.3. Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados

El apoyo y la orientación de los estudiantes matriculados en el Máster, más allá de lo que se ofrece integrado dentro de la actividad docente, se fundamenta en la acción tutorial a lo largo de los estudios universitarios; acción con la que se pretende orientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes y ayudar en la toma de decisiones autónomas. La acción tutorial tiene los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar la información adecuada a los estudiantes que les permitirá su integración en la universidad.
- Asistir al alumnado en la toma de decisiones, si es pertinente.
- Orientar al alumnado para optimizar su estudio en función de sus características personales.
- Dar apoyo, directa o indirectamente, a las problemáticas personales que plantea el alumnado.
- Informar al alumnado sobre las actividades académicas y culturales que se organicen en la universidad.
- Informar al alumnado sobre actividades extra-académicas fuera de la universidad que favorezcan su formación universitaria.
- Fomentar la participación del alumnado en la vida universitaria.
- Orientar la toma de decisiones profesionales para la transición al mercado laboral.

- ~~Propiciar redes de coordinación del profesorado de la titulación para contribuir a la mejora de la práctica docente.~~

~~La figura del tutor o la tutora es fundamental en este proceso. Entre sus objetivos cabe destacar los siguientes:~~

- ~~1. Ser un apoyo para el estudiante desde la institución universitaria.~~
- ~~2. Realizar un seguimiento personalizado del estudiante.~~
- ~~3. Vehicular la relación entre el estudiante y la UIB.~~

~~La Comisión de Estudios del Máster será la responsable de asignar un tutor o una tutora a los estudiantes de nuevo ingreso. El profesorado que asuma la función de tutoría orientará e informará al alumnado en aspectos académicos y a lo largo de sus estudios. La tutoría podrá ser grupal, on-line, o individual a demanda del tutor/tutora o del estudiante para tratar temas más particulares. Los tutores dispondrán de una ficha de seguimiento del proceso del estudiante. La tutoría de salida al mundo laboral se llevará a cabo de manera coordinada con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad y Empresa de las Islas Balears. Entre las funciones más específicas de los tutores cabe destacar:~~

- ~~La orientación y el seguimiento de las prácticas externas caso de que se contemplen en el plan de estudios.~~
- ~~Velar por la progresión académica del estudiante que le permita alcanzar los objetivos y las competencias previstos.~~
- ~~Orientar a los estudiantes en los procesos de movilidad, en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales de la UIB.~~
- ~~Informar a los estudiantes de los servicios existentes en la UIB.~~
- ~~Asesorar y hacer el seguimiento del trabajo de final de Máster.~~

~~Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, en la que se pretende facilitar su incorporación en la universidad en general y a la titulación en particular, se organizará una sesión de bienvenida. El director del Máster, conjuntamente con el profesorado que ejerza las funciones propias de la acción tutorial, elaborará el contenido y la información que se debe incluir en esta sesión.~~

Movilidad de alumnos extranjeros

~~La Universitat de les Illes Balears (UIB) forma parte de redes universitarias, tanto nacionales como internacionales. Tiene convenios y acuerdos de colaboración con universidades e instituciones de educación superior de todo el mundo a través de programas de intercambio tales com Erasmus, Averroes, Sicue-Seneca, etc. Debido a ello, la UIB acoge estudiantes internacionales que realizan aquí parte de sus estudios o incluso los estudios completos. La UIB ha puesto en funcionamiento diversas actividades dirigidas a las personas que se incorporan como nuevos miembros de la~~

comunidad universitaria. Con estas actividades se trata de ofrecer un conjunto de informaciones básicas y de utilidad para facilitar su integración a la vida universitaria y mejorar su aprendizaje y rendimiento.

Aunque es el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) el encargado de gestionar, coordinar y centralizar la oferta formativa de los estudios de postgrado (<http://www.uib.es/ca/inf sobre/serveis/generals/postgrau/cep/index.php>), la UIB a través del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), perteneciente al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, ha puesto en marcha un programa de acogida para los estudiantes extranjeros, el cual puede ser consultado en la página web del CEP o bien en la página web del SRI (<http://www.uib.cat/ca/inf sobre/serveis/generals/sri/>). El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) es la unidad de la UIB encargada principalmente de la promoción y gestión de la movilidad del alumnado y profesorado.

La acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial mantendrá reuniones periódicas con los alumnos y facilitará el contacto con el personal del Servicio de Relaciones Internacionales con el fin de ayudar al alumno extranjero en su proceso de integración.

8.3. Anexos, si procede.

No procede

9. Personas asociadas a la solicitud

9.1. Responsable del título

NIF: 44328666F

Nombre y apellidos: María de las Nieves Piña Capó

Teléfono Móvil: 661250329

Fax: 971173030

Email: direccio.cep@uib.es

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda.
Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Directora del Centro de Estudios de Posgrado

9.2. Representante legal

NIF: 40918616Y

Nombre y apellidos: Jaume Jesús Carot Giner

Teléfono móvil: 686097516

Fax: 971173030

Email: rector@uib.cat

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Son Lledó. Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Rector

9.3. Solicitante

¿Es el responsable del título también el solicitante? No

NIF: 43009234Q

Nombre y apellidos: Mauricio Mus Amézquita

Teléfono móvil: 626192621

Fax: 971173030

Email: vr.docencia_postgrau@uib.cat

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Son Lledó. Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente